

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

#### CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 6 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación, incluso su empleo, en el kilómetro 4 de la carretera de Cuenca a Tragacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 18.388,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 28 de Febrero de 1929, y la fianza provisional de 551,66 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Cervantes, número 15, el día 11 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto se extenderán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cuenca, 9 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Elío.

S—1398

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para los kilómetros 2 al 8 de la carretera de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 3.569,49 pesetas, distribuido en dos anualidades: una, que deberá ejecutarse en el año 1928, que importará pesetas 1.019,83, y otra, que deberá ejecutarse en el año 1929 que asciende a 2.549,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución total de las obras a realizar de seis meses, contados del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 110 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de

Omaña, número 2, el día 20 de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañía y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 9 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1400

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

#### Rectificación.

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, de fecha 7 del corriente, referente a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos de la carretera de Palencia a Tinamayor, dice: "Kilómetros 352 y 353", y debe decir: "252 y 253".

Palencia, 12 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Sáinz.

S—1363

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

#### SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES

En virtud de lo acordado por la Comisión provincial permanente en sesión celebrada el día 11 de Julio, y habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sin haberse presentado reclamación alguna, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme del camino vecinal de Rincónada a Brenes, kilómetros 4 al 13, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 116.247,75, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del otorgamiento del contrato y las fianzas provisional y definitiva de 5.812,39 pesetas y 10.000, respectivamente.

La subasta se celebrará el 27 de Julio, a las doce de la mañana, en la Diputación provincial, y en la forma prevenida por el artículo 15 del citado Real decreto, bajo la presidencia de señor Presidente de la excelentísima Diputación o del Diputado en quien delegue, y con asistencia de uno de los señores Diputados Delegados del servicio de Vías y Obras provinciales y del Notario de turno, que autorizará el acto.

Las proposiciones habrán de redactarse con arreglo al modelo que se in-

serta a continuación y ser extendidas en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, advirtiéndose que será desechada la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial de Secretaría encargado de recibirlas, no se puede en ningún momento subsanar la deficiencia en cuanto al reintegro, debiendo ser presentadas en la Secretaría de la Diputación, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior laborable, inclusive, al en que haya de tener lugar la licitación, en un pliego cerrado, en cuya carpeta se escribirá la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros ... del camino vecinal de ...". Los licitadores deberán exhibir su cédula personal y acompañar el resguardo del depósito provisional.

Los trabajos deberán comenzar dentro del plazo de un mes, siguiente a la adjudicación definitiva, y quedar terminados dentro del término de seis meses.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquiera de los Letrados que ejerzan la profesión en esta ciudad, y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y proyectos estarán de manifiesto en los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial y en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Las Empresas, Sociedades y Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y las mejoras se harán rebajando el tipo señalado.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de continuar igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 11 de Julio de 1928.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—El Secretario, Antonio Montes.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Sevilla para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo, advirtiéndose que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1413

**MUNICIPIO DE SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT**

Cumplido el trámite del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin reclamación alguna, se anuncia la celebración de un concurso para la contratación de las obras de captación, elevación y distribución de aguas potables en esta villa y obtención de los fondos necesarios para el pago de las mismas, bajo las siguientes bases:

1.º Las cantidades objeto de esta contratación o contrataciones son las siguientes:

	Pesetas.
Suma el presupuesto del proyecto .....	675.125,00
Servicios y trabajos técnicos e imprevistos....	24.875,00
<b>Total.....</b>	<b>700.000,00</b>

2.º Los concursantes podrán presentar las siguientes proposiciones:

- A) Para el suministro de fondos y ejecución completa del proyecto hasta la cantidad máxima expresada.
- B) Sólo para el suministro de fondos.
- C) Sólo para la ejecución completa de las obras.
- D) Para la ejecución de las obras en la parte que se refiere a la captación.
- E) Para el resto de las obras.

Deberán ser extendidas en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) al que se adherirá un sello municipal de dos pesetas; expresarán la conformidad del concursante con las condiciones facultativas del proyecto y bases económicas del concurso, que con los planos y presupuesto están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Estas proposiciones se presentarán en pliego cerrado en cuyo reverso se escribirá: "Proposición para optar al concurso de construcción de las obras de instalación de aguas potables en esta villa y suministro de fondos. (Fecha y firma)". Al pliego se acompañará la carta de pago acreditativa de haberse consignado en la Caja de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 25.000 pesetas fijada para el depósito provisional.

El plazo para su presentación será el de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en dicha Secretaría y horas de diez a doce.

3.º A las once del día hábil siguiente al en que expire el plazo de admisión se constituirá en el despacho de la Alcaldía la mesa formada por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y dos Concejales designados al efecto y de un Notario. Con las debidas formalidades y a presencia de los concursantes o de sus apoderados que asistan al acto, se procederá a la apertura de pliegos, haciéndose constar las proposiciones en el acta que se levantará y suscribirán en seguida los señores de la Mesa con el Notario autorizando y los concursantes y sus apoderados que lo tengan por conveniente.

4.º El Ayuntamiento, dentro de los diez siguientes días a la celebración del acto hará la adjudicación o adjudicaciones que procedan a su juicio, con arreglo a las referidas bases cuyos acuerdos serán notificados a los interesados en el plazo de otros quince días.

Al adjudicatario o adjudicatarios le será retenido el depósito de las 35.000 pesetas, que se convertirá en fianza definitiva.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la notificación expresada deberá formalizarse el contrato en escritura pública, cuyos gastos así como los que se ocasionen con motivo de las inserciones de anuncios y reintegros deberán pagarlos el adjudicatario o adjudicatarios en la cuantía que fijará prudencialmente la Comisión municipal, siendo más de uno.

6.º En garantía de la operación de préstamo y para asegurar el pago de sus intereses y amortizaciones, ofrece el Ayuntamiento la general de los ingresos y la especial del arbitrio sobre carnes.

Además, el adjudicatario del préstamo podrá emitir bonos, obligaciones o títulos representativos de sus créditos contra el Municipio, el cual se obliga a prestar su aval, con arreglo a lo que determina el artículo 58 del Reglamento de la Hacienda municipal.

7.º La cantidad objeto del préstamo la facilitará el prestamista a medida que avancen las obras y con arreglo a las certificaciones que libren el técnico o técnicos directores de las mismas mensualmente en la cuantía precisa para hacer pago al contratista o contratistas de su respectivo importe. Estas cantidades devengarán interés y la comisión correspondiente a partir del día primero del mes siguiente al en que se efectúen los pagos. Terminadas las obras y precisada, en consecuencia, la cifra total debida por el Ayuntamiento, que no podrá exceder de las 700.000 pesetas referidas, se establecerá la anualidad que el Municipio habrá de abonar al prestamista por trimestres, contando que no deberá pagar un interés superior al 6 por 100, con el 1 por 100 de comisión como máxima. El plazo de la amortización de la deuda se fija en cincuenta años como máximo, reservándose el Ayuntamiento el derecho de extinguirla en cualquier momento.

8.º Para el bastanteo de poderes quedan designados todos los abogados que ejercen en este partido judicial.

San Baudilio de Llobregat, 2 de Julio de 1928.—El Alcalde, S. Bou.

S-1414

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Roitegui, Ayuntamiento de Lami-moria; Escuela mixta para Maestro; 76 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Turiso, Ayuntamiento de Salcedo; Escuela mixta para Maestro; 90 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Eiguea, Ayuntamiento de Barzandía; Escuela mixta para Maestro; 101 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Añua, Ayuntamiento de Eibar; Escuela mixta para Maestro; 84 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Guereña, Ayuntamiento de Foronda; Escuela mixta para Maestro; 81 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Sobrón, Ayuntamiento de Bergueda; Escuela mixta para Maestro; 84 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Villafria, Ayuntamiento de Bercedo; Escuela mixta para Maestro; 73 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Vizaspes, Ayuntamiento de Lantado; Escuela mixta para Maestro; 152 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Sarache, Ayuntamiento de Lezama; Escuela mixta para Maestra; 173 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Vitoria, 9 de Julio de 1928.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar. P-956

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barcelona, Ayuntamiento de ídem; Escuela párvulos número 85 para Maestra; 705.901 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Barcelona, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada número 3 para Maestro; 705.901 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Molins de Rey, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 3.795 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Gurb, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.560 habitantes; vacante en 3 de Julio de 1928 por traslado.

Gurb, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.560 habitantes; vacante en 3 de Julio de 1928 por traslado.

Gualba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 767 habitantes; vacante en 4 de Julio de 1928 por traslado.

Vilanova D'Espoya, Ayuntamiento de Torre de Claramunt; Escuela mixta para Maestra; 328 habitantes; vacante en 4 de Julio de 1928 por traslado.

Gironella, Ayuntamiento de ídem.

Escuela unitaria para Maestro; 2.970 habitantes; vacante en 4 de Julio de 1928 por traslado.

Barcelona, 10 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P—957

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bezares, Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna; Escuela mixta para Maestro; 109 habitantes; vacante en 16 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Brieva de Juarros, Ayuntamiento de San Adrián de Juarros; Escuela mixta para Maestro; 72 habitantes; vacante en 18 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Pedrosa Río Urbel, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 339 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1928 por resultas del cuarto turno.

Basconillos del Tozo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 140 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Cillaperriata, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 216 habitantes; vacante en 22 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Aceña (La), Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara; Escuela mixta para Maestro; 84 habitantes; vacante en 22 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Burgos—General Sanz, Ayuntamiento de Pastor Burgos; Escuela de niñas para Maestra; 29.145 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Rucandío, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 97 habitantes; vacante en 19 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Burgos, 26 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—954

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Terminón, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 173 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta de cuarto turno.

Villanueva Soportilla, Ayuntamiento de Bozob; Escuela mixta para Maestro; 107 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928 por resulta de cuarto turno.

Zarzosa Ríopisuerga, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 259 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por resulta de cuarto turno.

Burgos, 2 de Julio de 1928.—Por

el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—906

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Concejero, Ayuntamiento del Valle de Mena; Escuela mixta para Maestro; 88 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Observación.—En la GACETA DE MADRID de 3 del actual se inserta el anuncio de la Escuela vacante de Pedrosa del Príncipe, y se hace constar que los datos que se insertan corresponden a la Escuela de Pedrosa del Duero, ya que no está vacante Pedrosa del Príncipe.

Burgos, 4 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—930

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

##### RECTIFICACIÓN

Habiéndose observado que en el anuncio inserto en la GACETA de 6 del actual, relativo a la vacante de la Escuela de niños número 1, de Ubrique, en esta provincia, aparece como fecha de la indicada vacante la de 31 de Agosto de 1928 en vez de la de 31 de Mayo de 1928, se hace la oportuna rectificación a los efectos correspondientes.

Cádiz, 10 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P—958

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcuéscar, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 3.428 habitantes; vacante en 18 de Junio de 1928 por traslado.

Alcántara, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 3.859 habitantes; vacante en 19 de Junio de 1928 por traslado.

Alcántara, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 3.859 habitantes; vacante en 19 de Junio de 1928 por traslado.

Talaván, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 2.533 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1928 por traslado.

Navalmoral de la Mata, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 5.001 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1928 por traslado.

El Pino, Ayuntamiento de Valencia

de Alcántara; Escuela unitaria para Maestra; 518 habitantes; vacante en 24 de Junio de 1928 por traslado.

Serradilla, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 3.744 habitantes; vacante en 28 de Junio de 1928 por traslado.

Membrio, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.349 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

La Pesga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 637 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Guijo de Galisteo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 803 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Bobadilla de Gata, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 561 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Alcántara, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 3.859 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Serradilla, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 3.744 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Navaconcejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.507 habitantes; vacante en 10 de Julio de 1928 por traslado.

Cáceres, 10 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—959

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ares del Maestre, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.228 habitantes; vacante en 16 de Junio de 1928 por traslado.

Fuente la Reina, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 501 habitantes; vacante en 16 de Junio de 1928 por traslado.

Borriol, Ayuntamiento de ídem; Escuela desdoblada de párvulos para Maestra; 3.333 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1928 por traslado.

Cuevas de Vinromá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 4.767 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1928 por traslado.

Sierra Engarcerán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.764 habitantes; vacante en 24 de Junio de 1928 por traslado.

Cervera del Maestre, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.603 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Alcalá de Chivert, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.676 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Nules, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 5.764 ha-

bitantes; vacante en 2 de Julio de 1928 por traslado.

Benafigos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 985 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Castellón, 4 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—931

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Por error de imprenta se ha consignado tres Escuelas de nueva creación para Maestros en Guadalajara, siendo así que debe ser dos para Maestros y dos para Maestras. A su vez se hace constar que la Escuela de Malaguilla ha de ser mixta para Maestro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 10 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan Ruiz.

P—961

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Elgoibar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 4.162 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928 por traslado.

San Sebastián, 5 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—935

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gibraleón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 5.472 habitantes; vacante en 22 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Jabugo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 1.733 habitantes; vacante en 16 de Junio de 1928 por defunción.

Huelva, 19 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—892

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcalá la Real, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 5.457 habitantes; vacante en 16 de Junio de 1928 por traslado.

La Carolina, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 12.845 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928 por traslado.

Mancha Real, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 8.584 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928 por traslado.

Navas de San Juan, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 5.709 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Navas de San Juan, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 5.709 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Quesada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 6.916 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por fallecimiento.

Jaén, 6 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P—945

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pobladura de los Oteros, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros; Escuela mixta para Maestro; 98 habitantes; vacante en 22 de Junio de 1928 por traslado.

Corullón, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 1.089 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1928 por traslado.

Acebo, Ayuntamiento de Molinaseca; Escuela mixta para Maestro; 243 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por traslado.

Balboa y agregados, Ayuntamiento de Balboa; Escuela mixta para Maestro; 460 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por traslado.

La Braña, Ayuntamiento de Valdeleja; Escuela mixta para Maestro; 101 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1928 por traslado.

Requejo y Corús, Ayuntamiento de Villagatón; Escuela mixta para Maestro; 265 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por traslado.

Piedrasecha, Ayuntamiento de Carrocera; Escuela mixta para Maestro; 86 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928 por traslado.

Oncina, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen; Escuela mixta para Maestro; 120 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1928 por traslado.

San Justo de la Vega, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 961 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Palanquinos, Ayuntamiento de Vi-

llanueva de las Manzanas; Escuela mixta para Maestro; 313 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Cadafresnes, Ayuntamiento de Corullón; Escuela mixta para Maestro; 372 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Tremor y Cerezal, Ayuntamiento de Folgoso de la Rivera; Escuela mixta para Maestro; 265 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Santa Colomba de Somoza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 397 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Bercianos del Camino, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 465 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

León, 3 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—923

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Campelo y Canedo, Ayuntamiento de Arganza; Escuela mixta para Maestro; 238 habitantes; vacante en 16 de Junio de 1928 por traslado.

Faro, Ayuntamiento de Peranzanes; Escuela mixta para Maestro; 137 habitantes; vacante en 14 de Junio de 1928 por traslado.

Llamazares, Ayuntamiento de Valde-lugueros; Escuela mixta para Maestro; 94 habitantes; vacante en 14 de Junio de 1928 por traslado.

Villar de Goller, Ayuntamiento de Luyego; Escuela mixta para Maestro; 165 habitantes; vacante en 15 de Junio de 1928 por traslado.

Yebra, Ayuntamiento de Benuza; Escuela mixta para Maestro; 206 habitantes; vacante en 17 de Junio de 1928 por traslado.

Espinoso, Ayuntamiento de Barrios de Salas; Escuela mixta para Maestro; 288 habitantes; vacante en 18 de Junio de 1928 por traslado.

Cuénabres, Ayuntamiento de Burón; Escuela mixta para Maestro; 111 habitantes; vacante en 14 de Junio de 1928 por traslado.

San Adrián de Valdueza, Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza; Escuela mixta para Maestro; 121 habitantes; vacante en 15 de Junio de 1928 por traslado.

Ucedo, Ayuntamiento de Villagatón; Escuela mixta para Maestro; 226 habitantes; vacante el 18 de Junio de 1928 por traslado.

Villacidayo, Ayuntamiento de Grañefes; Escuela mixta para Maestro; 175 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1928 por traslado.

Palaciosmil, Ayuntamiento de Quintana del Castillo; Escuela mixta para Maestro; 111 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1928 por traslado.

Borrenes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 506 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1928 por traslado.

Borrenes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 506



habitantes; vacante en 18 de Junio de 1928 por traslado.

Chozas de Abajo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 294 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1928 por traslado.

León, 25 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—389

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1928.

San Pedro de Olleros, Ayuntamiento del Valle de Finolledo; Escuela unitaria para Maestro; 585 habitantes; vacante en 29 de Junio de 1928 por traslado.

Quintana de la Peña, Ayuntamiento de Cistierna; Escuela mixta para Maestro; 109 habitantes; vacante en 29 de Junio de 1928 por traslado.

Huerga de Babia, Ayuntamiento de San Emiliano; Escuela mixta para Maestra; 163 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Palazuelo de Boñar, Ayuntamiento de Vegaquemada; Escuela mixta para Maestro; 258 habitantes; vacante en 6 de Julio de 1928 por traslado.

Almagarinos, del Ayuntamiento de Iguña; Escuela mixta para Maestro; 197 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Villanofar, Ayuntamiento de Gradefes; Escuela mixta para Maestro; 286 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Cafn, Ayuntamiento de Posada de Valdeón; Escuela mixta para Maestro; 108 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928 por traslado.

Valderas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 2.866 habitantes; vacante en 6 de Julio de 1928 por traslado.

León, 9 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—963

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1928.

Guntis, Ayuntamiento de Sobec; Escuela mixta para Maestro, vacante en 28 de Mayo de 1928 por resultados del cuarto turno; 757 habitantes.

Calde, Ayuntamiento de Lugo; Escuela unitaria para Maestro, vacante en 3 de Junio de 1928 por resultados del cuarto turno; 729 habitantes.

Muras, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra, vacante el 25 de Abril de 1928 por defunción; 561 habitantes.

Burgas y Candamis, Ayuntamiento de Germade; Escuela mixta para Maestro, vacante por nueva crea-

ción por Real orden de 19 de Abril de 1928 (Gaceta 5 Mayo); 590 habitantes.

Santa Mariña Ayuntamiento de Pantón; Escuela mixta para Maestro, vacante en 19 de Abril de 1928 por nueva creación; 506 habitantes.

Enciñeira, Ayuntamiento de Quiroga; Escuela mixta para Maestro, vacante en 10 de Mayo de 1928 por resultados del cuarto turno; 338 habitantes.

Fabal, Ayuntamiento de Cervantes; Escuela mixta para Maestra, vacante en 15 de Mayo de 1928 por resultados del cuarto turno; 538 habitantes.

Saceda, Ayuntamiento de Caurel; Escuela mixta para Maestra, vacante en 18 de Mayo de 1928 por resultados del cuarto turno; 306 habitantes.

Solar, Ayuntamiento de Chantada; Escuela mixta para Maestro, vacante en 18 de Mayo de 1928 por resultados del cuarto turno; 1.526 habitantes.

Lugo, 14 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección Administrativa, E. Pérez.

P—844

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1928.

Osuna, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 15.629 habitantes; vacante en 19 de Mayo de 1928 por excedencia.

Sevilla, 23 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—911

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

Concedida con carácter de exclusiva definitiva por veinte años el transporte de viajeros entre Riudecolas y Reus a D. Esteban Clergas Folch, cuyo período empezó a contarse el día 16 de Abril último, se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 7 de Julio de 1928.—El Secretario, Luis de Ahumada.

P—955

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Relación de los interesados y cantidades a su favor existentes en la cursal del Banco de España en Barcelona, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada

en el Real decreto-ley de 21 de Enero de 1928, cuya relación se publica, de acuerdo con lo ordenado en el mismo, para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes, que podrán reclamar en estas oficinas antes del día 26 de Enero de 1929, en que, pasado dicho plazo, quedarán a favor del Estado.

#### Saldos cuentas corrientes anteriores a la fecha de 31 de Diciembre de 1907.

Acero Pina, D. José, pesetas 10.—Achéon, D. José María, 25,12.—Agero, D. Mariano, 20,02.—Aguilera y Compañía, D. Jaime, 10.—Ala Nadal, don Antonio, 13,85.—Albaellas Jiménez, D. Francisco, 99,30.—Albafull, D. Jaime, 60,29.—Albareda y Docks, 5,35.—Alcobe Arenas, D. Carlos, 6,45.—Alcmany Forcada, D. José, 19,74.—Arculony, D. Eduardo E., 34,11.—Alexandre Fransau, E., 16,10.—Almolo, don José María, 6,16.—Alos Maleo, D. Juan, 5.—Alsina, D. Domingo, 5,88.—Alsina Mercader, D. Francisco, 20,47.—Alayo, D. Pedro, 30,68.—Allges y Pons, 11,60.—Alvarez y Compañía, 5,39.—Amat Castell, D. Francisco, 22,32.—Amat Fábregas, D. Juan, 25.—Amat Pelegrín, D. Jaime, 95,79.—Amat Rivas, D. Juan, 45,91.—Amorós, Hijos, 18,87.—Andréu Hermanos y Vinas, 26,80.—Anglada, S. en C., 10,01.—Anglada Tous, E., 11,15.—Anglés y Quell, S. en C., 11,09.—Araoz y Compañía, 30,88.—Angelaguet Comas, A., 13,78.—Armengual y Compañía, 43,62.—Arnús Oliveras, D. Emilio, 38,50.—Artigas y Sallata, 9,65.—Arnáu, D. Miquel C., 8,75.—Asociación de Cuerpos de la Armada, 6,47.—Asoles Bretos, D. Clemente, 95,90.—Ayúe, D. Juan, 34,35.—Alsina y Tuay, D. Francisco, 13,75.—Badía, D. José, S. en C., 94,05.—Bagge, D. Federico H. y Compañía, 34,80.—Balcells Tremón, J., 5.—Balmás Planas, J., 17,19.—Ballet Fersat, D. Fausto, 7,45.—Banolas Percasuar, don Gabriel, 17.—Barberán E., 10,34.—Bardón, León y Compañía, 10,30.—Barella Tomás, D. Antonio, 10,87.—Bass Barbera y Compañía, 14.—Barrreyre, D. Alejandro, 10.—Barriga Virgili, D. Vicente, 37,18.—Bartra Molins, D. Antonio, 64,51.—Basart Estrada, D. Emilio, 5,60.—Bassols Laponja, D. Eduardo, 6,57.—Batlle, D. Juan, 79,75.—Belenguer Marxseich, 10,68.—Beloque, D. Ramón, 9,20.—Bereus Santed, 6,17.—Berrabén Soldevilla, 16,37.—Beygues Moreno, D. Vicente, 5,46.—Biada, D. Antonio, 99,72.—Biagua y Compañía, D. Ramón, S. C., 19,78.—Biosca Farno, D. Antonio, 70,26.—Biosca Lloréns, V.º de Bofill, 25,90.—Blanch Vidal, D. Jaime, 43,90.—Blat Sagot, D. José, 49,88.—Bobér Muntada, D.ª Cristina, 25.—Bocel Bonachina, D. Félix, 16,15.—Bodigas Andrés, D. Jenaro, 9,90.—Boleda Caslaná, D. Miguel, 10,40.—Bonet Casa, D. Miguel, 9,23.—Bonet y Compañía, D. Miguel, 10,75.—Borbonés, D. Enrique, 8,67.—Bordas Doménech, D. Pedro, 33,75.—Bosl, D. Adolfo, 22,01.—Borrás Coll, D. José, 10,45.—Bosch, don Andrés (por su edad), 17,15.—Bosch Puig, D. José, 71,50.—Brugera Bogas, D. Domingo, 5,72.—Bruguera y Compañía, A. de, 22,55.—Bulfo Isam, D. Isidro, 22,33.—Brunnals

Esteve, D. Ramón, 10.26.—Baste Ferrer, D. Victoria, 50.32.—Blasco Segulet, D. José, 56.—Boley Cisa, D. José, 52.07.—Calopa Ponsa, D. Pedro, 116.41.—Galvet, E., 100.—Cama, D. Joaquín, 2.23.—Camps Alsinellas, D. Alfonso, 200.25.—Capelastegui, D. Eduardo, 125.25.—Cardus Tort, D. José, 125.—Carreras Lubergas, D. Juan, 196.—Casas Seguí, D. Juan Ignacio, 113.87.—Castello Carreras, D.ª Josefa, 1.107.75.—Clará Tort, D. Francisco, 105.32.—Codina Güell, D. Jaime, 26.—Codina Molins, D. José, 636.—Comas, D. José y Compañía, S. en C., 40.13.—Cortada, D. Jaime, 5.—Benito Cortes Alvarez de S., 400.—Cortés Ursoi, D. (snofre), 100.—Cros Juliana, D. José, 184.06.—Cucurella Tort, D. José, 328.53.—Carreras Llach, D. Agustín, 22.88.—Cabus Piferrer, D. Antonio, 95.36.—Calvo Redondo, D. Juan, 44.20.—Camino y del Real, D. Luis del, 11.95.—Campana Panella, D. Jaime, 33.44.—Camps, D. Javier, 54.44.—Camps Barceño y Compañía, 19.91.—Camps Measea, J., 95.51.—Canudas Soler Segreles, 9.67.

Canals Casls, D. Ramón, 48.20 pesetas.—Capdevila Donato, D. Juan, 5.21.—Capdevila Carmelo, S. en C., 10.40.—Carrasco Guisasaola, D. Francisco, 43.—Carreras Compla, D. Jaime, 5.83.—Carrio Trías, D. Martín, 50.—Gasabayo Busquets, 47.17.—Gasbo Barquer, 8.12.—Casadesús, D. Antonio, 23.51.—Casamitjana Hermanos y Compañía, 23.03.—Casnovas Bragulat, don Juan, 38.19.—Casnovas Larramendi Hermanos, 60.—Casas Dardo, D. Joaquín, 9.14.—Caso Suárez, D. Vicente, 12.20.—Casnys, S. en C. A., 5.30.—Castells, D. Luis, 97.85.—Cerdá Voladeras Ramos, 8.55.—Cerdá Grau, D. Ramón, 97.29.—Cargueda Munus, D. Abdón, 5.—Gerrero Lafonts, D. Rafael, 7.15.—Cerrejón Leria, D. Benito, 10.—Cesa y Compañía, 32.50.—Gasqueda y Compañía, 5.67.—Charner Prats y Compañía, 19.—Cirera Lladós, D. Manuel, 96.32.—Civil Masana, D. Pedro, 97.—Cladellós Desguens, D. José, 10.—Claramunt Rovira, D. Federico, 16.07.—Clercas Bastida, D. Emilio, 5.—Germont Laordvis, D. José y D. Pablo, 57.25.—Coca Vilaseca, D. Salvador, 5.31.—Codina Forca, D. Lorenzo, 84.39.—Codina Serl, D. Ginés, 87.—Colombo Galveit, D. Carlos, 5.70.—Colomer Vázquez, D. José, 14.34.—Colle y Prasto, 62.72.—Comas Fort, D. Juan, 10.04.—Comas Sola, D. Ricardo, 7.—Comellas, D. Jean, 11.75.—Comisión liquidadora del Crédito Mobiliario de Barcelona, 23.—Comisión de Aguas del Besós, 7.—Compañía General de Electricidad, 28.99.—Compañía Minera de Carbones de San Sadurn de Noya, 45.99.—Compañía Minera Española, 25.—Compañía Peninsular Azucarera, 23.10.—Condal Ferrer, D. Luis, 19.35.—Correa Manuel y Compañía, 5.66.—Cruells, D. Emilio, 16.53.—Cruells Anyera, don Ernesto, 15.—Cuadras Hermanos, 42.42.—Cuchas Vidal, D. Isidro, 25.—Cucal Artés, D. Francisco, 27.12.—Cunill Soler, D. José, 20.73.—Curullera Camorrubi, F. Enrique, 6.05.—Dalmau, D. Tomás, 23.15.—Dalmau Flauro J., 22.06.—Daura Pavia, D. Miguel, 141.41.—Delamont, D. Luciano, 148.80.—Del-Jou Barç, doña Teresa, 1.342.91.—

Dénis, D. Carlos, 500.—Dir Romero, D. Ignacio, 143.—Diró Cabiole, D. Carlos, 423.—Durán Ricoma Federico y Compañía, 535.59.—Dalmau y Prats, 188.05.—Durán Colominas y Compañía, 178.64.—Dalmau Olivari, D. Ramón, 208.54.—Cusado Alier, 37.56.—Deig Compañía, D. Pedro, 23.23.—Demetrio, Hijo A. Sola, 20.86.—Destilería Caladana, 9.30.—Deu y Compañía, 24.58.—Díaz Mariano y Compañía, 10.—Domanech Alguer, D. Miguel, 16.—Duch Nuvi, D. Juan, 12.04.—Dumas y Bertrán, 16.95.—Durán y Compañía A., 8.47.—Durán Conchas, D. Federico, 8.25.—Durán y Miguel, 17.25.—Durán, D. Lorenzo, 18.11.—El Continental Express, 5.—Elias y Valles, 7.12.—Elias Domenech, D. Juan, 11.92.—Escalada Redriuez, D. Toribio, 5.92.—Espeleta Guasch, D. Domingo, 6.56.—Eslape Blasco R., 25.—Estraña Codina P., 50.—Estruch y Compañía, 84.48.—Espinosá, D. Serafin, 52.85.—Escayola Vallhonrat, D. Enrique, 5.—Fabra Fargas y Compañía, 45.26.—Fabra Lloveras, D. Casimiro, 58.64.—Fábregas Jaime y Hermanos, 8.36.—Fábregas Soler, D. Luis, 27.01.—Farell Rius, D. Jaime, 13.45.—Farnes Hermanos Puisedomenech, 51.76.—Faber y Compañía, don Luis María, 7.50.—Feliu Roura, don Tomás A., 11.92.—Feliu Jansana, 9.85.—Feliu Quer, D. Ramón, 8.72.—Feliu Rosell y Compañía, D. Ramón, 7.10.—Fernández Bartoli y Compañía, 7.15.—Fernández Casanovas, D. Jacinto, 11.—Ferrari y Para, 29.30.—Ferrate Galtell, D. Ramón, 11.17.—Ferrer Cabanas, D. Jaime, 10.87.—Ferrer Soler, D. Santiago, 10.—Ferrer Toralló, don Jaime, 61.—Figueroia Aldrufeu M., 2.77.—Fiol Roselló, D. Manuel, 25.—Fiol Vives Hermanos, 21.04.—Firpo, D. Narciso, 51.86.—Fiter y Planas, 43.39.—Foncuberta y Merfú, D. Juan, 18.40.—Fonoll Rovira, D. José, 19.48.—Fonolleda Sanz, D. Jaime, 7.18.—Fonrodona, D. Francisco, 27.08.—Font Matheu, D. Mariano, 68.24.—Font Mauri, D. Gaspar, 8.55.—Font Pujol, D. Salvador, 8.70.—Font Vall, doña Luisa, 10.—Foncuberta Bosch, don José, 37.94.—Foraste Solanech, don Francisco, 6.25.—Formosa Crusel, don Juan, 22.95.—Font Batart, D. Pedro, 42.98.—Fornell Ballanza, D. Ramón, 20.55.—Fornier Valls Bartoli, 18.76.—Fortuny Masferrer, D. Mariano, 5.—Framis Hermanos, 9.05.—Francoll, D. José María, 36.35.—Franquera Gomis, D. Juan, 46.97.—Freixas Freixas, D. Jaime, 43.31.—Fragarols Solarich, 25.36.—Fundaciones Artísticas Masrera y Compañía, 10.32.—Fuset Español B., 35.89.—Gabarro Castello, don Alejo, 14.92.—Galcerán Ballart, don José María, 37.75.—García Domingo, S. en C., 9.82.—García Araoz, D. Ramón, 17.37.—García Beigur, D. Cándido, 7.50.—García Martín, D. Antonio, 20.42.—García Sánchez, D. Juan, 51.15.—Garréta Alcella, D. Augusto, 15.—Garriga Montaner J. L., 19.52.—Gasset y Compañía, D. José, 23.78.—Giberga, D. Eduardo, 10.69.—Gibert Serra Más y Compañía, 84.47.—Gico de Zanau, D. Wenceslao, 33.50.—Gil Puella, don Francisco, 54.69.—Gil Reynes, D. Donatracias, 7.52.—Gil Rius, D. Agustín, 26.55.—Ginabreda, S. en C., D. Tomás, 7.35.—Giralt Giralt, D. Eugenio, 5.—

Giralt Vidal, D. José, 12.75.—Girona Trues, D. José, 25.75.—Gómez de Codes, D. Félix, 5.86.—Gomala, S. en C., 58.07.—González Domingo y Antonio Rodríguez, indistintamente, 50.—González Procl, D. Carlos, 39.95.—González Marina, D. Ignacio, 21.50.—González Moreno, P., 7.62.—González Suárez, D. Ramón, 25.—González Trevilla, J. R., 29.41.—Gost Fluvia, don Francisco, 63.21.—Golzens Vallverte, D. Isidoro, 8.95.—Granja, D. Sanjaogo de la, 25.—Grau Solanes, J., 17.50.—Guasch Monfort, D. Angel, 10.—Gillamer Giralt, D. Pedro, 5.—Gillert Avellano, S. en C., 9.80.—Gillert, D. José María, 5.04.—Gillert Guillot, D. Avellano, 86.44.—Gusta, D. Joaquin, 11.30.—Gutiérrez y Compañía, 16.63.—Haller de Tarasén, D. Eusebio, 11.12.—Harmans L., 11.25.—Heras Roldós, D. José, 23.97.—Hernández, D. Plácido, 76.97.—Herrera, D. Esteban, 25.—Herrera Davila, D. Mariano, 29.30.—Hijo de Carlos Ferrer, 59.41.—Hijos de José Planas, 35.73.—Hijos de Rog y Roura, 20.03.—Hijos de Francisco Villaróell, S. en C., 50.65.—Huch y Post en C., 58.54.—Ibáñez, D. Juan, 9.47.—Ibarráza D. César, 19.50.—Irauzo, don Ubaldo, 47.50.—Ibernou Gabezuria, D. José, 15.30.—Jaumandreu y Compañía, 40.35.—Jaumandreu Miralles, D. Luis, 14.87.—Jorra Baber, D. Mariano, 5.—Juan Angli, D. Francisco, 12.35.—Juncuet Roca, D. Juan, 19.50.—Juve Serra, D. Eduardo, 11.75.—Lagaña, D. Ignacio, 11.58.—Larral y Gervañola, D. Ignacio, 8.04.—López Escaballó, D. Antonio, 45.41.—López Franch, 24.78.—López del Rincón, don Eladio, 48.—Lomar, D. Germán, 10.—La Agraria, 58.15.—La Unión Agrícola, 50.—López Caballero, D. Vicente, 22.69.—Llach Teixido, D. Francisco, 9.—Llaques, D. Antonio, 42.50.—Llana Marsal, D. Antonio, 50.—Lladó, don Francisco de A., 25.—Llobet Gasó, J., 15.38.—Llobet Montada, D. Isidro, 22.95.—Llorens, D. Manuel, 10.—Llonda Coma, D. José, 10.—Lluch, J. M., 34.76.—Ljordach Monsarda, D. Juan, 39.71.—Madurell Munne, D. Felipa, 25.—Magera Durán, D. Buenaventura, 8.85.—Magra Bernardo y Compañía, 5.—Mañuquer Salvador, D. José, 15.68.—Mallorqui Carbo, M., 25.—Manoncillo Sola, D. José, 5.—Marcel Vidal, D. Federico, 71.81.—Maresch Hermanos, 12.46.—María Macuarel Munserri, 8.20.—Marinello Denis, doña Emilia, 50.—Marco Camorens, D. Mario, 9.70.—Marsalcesols, D. Isidro, 21.45.—Martínez Carratalá, D. José, 19.97.—Martínez Ladrón de Guevara, D. Emilio, 10.45.—Martínez y Sánchez, doña Lucía, 13.45.—Más Galvet, D. Juan, 6.68.—Masquer, D. Alejandro, 5.69.—Masóla Puigdomen, D. Pedro, 15.40.—Masóiver y Compañía, S. en Compañía, 23.65.—Masrera, D. José e hijo, 45.97.—Masana Badia, C., 20.—Mateu Gómez don José, 76.91.—Mas Pujol, D. Salvador, 86.42.—Melertomas, J., 19.—Mecader, D. Luis, 7.50.—Messa Balanzar, D. Federico, 50.—Mestre Pampello, 25.—Mestre y Carbo, 30.56.—Miquel Badia, D. Rosendo, 35.42.—Miquel Salvafella y Compañía, 17.91.—Miracle Cretles, D. Domingo, 5.83.—Mirambell, D. Antonio, 9.98.—Molas Batet y Compañía, 10.68.—Moll Corominas, L.,

6.02.—Monfort, doña Josefa, viuda de Piquer, 25.—Montane Marlos, D. Miguel, 26.35.—Montane M. y Compañía, 9.50.—Monteys Serra, D. Alberto, 44.12.—Munzón Font, J., 43.91.—Mora y Compañía, 36.—Morales Romero, D. Eduardo, 42.13.—Morera Costa, G., 3.—Munne y Munne, 42.60.—Marineclota, don Francisco, 50.—Marlínz Navarro, don Baldomero, 64.50.—Mir Rivas, D. Antonio, 49.35.—Nadal Artigas, D. José, 24.48.—Nauman y Compañía, A. E., 49.55.—Navarro Izurrez, don Augusto, 19.71.—Nogués Hermanos, 85.46.—Nogués Polo, D. Enrique, 23.22.—Nogués Polo, D. Luis, 16.57.—Olive Mustá, D. Ramón, 50.—Ochoa Albert, D. Víctor, 19.57.—Oizne Barriaga, don Juan A., 71.74.—Olivella Torrén, P., 25.—Oliveras, D. Joaquín de, 63.—Oliveras Hal, A., 80.44.—Oller Vals, don José, 14.90.—Oríos Prats, D. Joaquín, 11.37.—Orivet Marlos, D. Hedefonso, 5.55.—Oriol Marguilla, 9.30.—Pacheco Marfía, D. José, 28.71.—Pachos Touvellas, D. Vicente, 28.66.—Pages Sabater, D. Fulgencio, 28.65.—Palau de Onjivera, D. Pedro, 19.61.—Pal, doña Emilia, 8.08.—Palau de Gomaseña, 99.75.—Panolas Panolas, D. Ramón, 5.—Parera, D. Juan, 23.26.—París Marcel, D. Manuel, 6.15.—Pascual Pons, D. Pedro, 18.95.—Pascual Vidal, D. Juan, 10.63.—Peldierras Barandí Urena, 18.84.—Pellibierre Guesa, don Francisca, 12.01.—Petroc Prenl Pancha, 11.95.—Pigraus, D. Carlos, 31.57.—Piella Arro, doña Magdalena, 23.62.—Pinto Vila, D. Juan, 25.—Planas Casals, D. José María, 85.—Planas Miguel, doña Antonia, 22.18.—Pol Sagner, D. Miguel, 18.45.—Polets, D. Buenaventura, 12.05.—Pomes Pomar, P., 5.23.—Pons Bragulat, 13.53.—Pont Constant, D. José, 61.33.—Porta Arellano, D. Alfredo, 45.46.—Polau Torner, D. José, 50.—Pozzi Casals, Cipriano, 11.42.—Prats Ferré, D. José, 5.20.—Prats Ferré, D. José, 48.64.—Pugas Nadal, D. Pedro, 40.91 pesetas.—Puig Justente, D. José, 19.40.—Puig Oriol, doña Concepción, 53.04.—Pujol Badia, D. Joaquín, 32.35.—Pujol Costa, D. José, 14.68.—Pujol Fernández, D. Juan, 67.15.—Puertas Saldaña, D. Ramón, 60.—Quadrado Vila, D. Ramón, 18.34.—Rabasa Delgado, J. M., 30.73.—Rabel, J. M., 70.53.—Rabure Blusa, D. Antonio, 6.58.—Ramis Gost, D. José, 5.50.—Ramoffo Verde, D. Humberto, 20.—Remodón Lloberas, D. Francisco, 14.39.—Riehemberts, D. Ernesto, 21.46.—Reig López, D. Gabriel, 3.—Reig Palau, D. Luis, 20.—Reojo López, D. Fernando, 10.—Rexach Molins, D. Ramón, 5.—Rivas Bertrán, D. Francisco, 8.—Rivas Fuster, D. Federico, 5.75.—Rivas Honis y C., 15.08.—Rivo Nadal, J., 70.—Ricarta Brugada, D. José, 19.01.—Ricart Domínguez, D. Guillermo, 6.—Richard Hardi, D. Esteban, 5.08.—Richardón Jhon y R. y C., 5.59.—Riquel y Compañía, 61.23.—Riu y C., 79.46.—Robert García, D. Camilo, 5.—Robles Ibáñez, D. Federico, 3.—Roca Tallada, D. Melchor, 8.10.—Rodríguez Comadell, D. Ignacio, 51.70.—Rodríguez López, D. Juan, 30.—Rodríguez Virgil, D. Rafael, 24.45.—Roig, D. Arnaldo, 13.82.—Roig Babil, D. Juan, 27.05.

Roig Serra, D. Pablo, 85.35.—Romagosa Colón, D. Osofre, 6.25.—Ros Cano, D. Osofre, 18.74.—Rosell Batist, D. Osofre, 18.74.—Rosell Batist, D. Osofre, 18.74.—Rovira y C. Méndez Núñez, 8.—Rovira Crusells, D. Francisco M., 40.05.—Rovira Barloti, D. Bartolomé, 11.16.—Rubio y Grau, 7.92.—Ruiz, doña Carmen, 49.80.—Reig Falgas, D. José María, 5.—Riera Moliné, D. Ramón, 12.38.—Ristol Coll, D. Ignasi, 7.24.—Risech, D. Francisco de P., 81.—Roca Fuster, D. José, 18.71.—Reig Planas, don Emilia, 15.—Rovira y Compañía, 27.70.—Saler Mopell, D. Juan, 5.—Sagredo, D. Luis L., 12.84.—Sagrera y Bordas, 31.09.—Sala Porta, D. Santiago, 5.24.—Sala Pou y C., 20.50.—Sala y Vidal, 28.04.—Salazar Alegret, M., 20.—Salvat Ceporana, 10.—Sanca Serra, D. Miguel, 54.79.—Sanley Domingo, Juan, 85.18.—Sans Portabella, D. Ramón, 17.45.—Sarsacho Angel, D., 25.—Sarsacho Angel, D., 25.—Sastre de Henrich Ramon y C., 7.40.—Sastrateguá Antonio, D., 5.65.—Sayol, don Joaquín y D. José, 12.—Saura Sánchez, D. Antonio, 36.60.—Serrat Piñol, D. Guillermo, 7.56.—Serrat y Hijos, 37.07.—Sájes, D. Miguel, 5.05.—Socias Mestres, D. Buenaventura, 59.—Sola Coells, D. Alfredo, 14.76.—Sola Ferrer, D. José, 95.77.—Solé y Pares, 66.30.—Solé Pers, José de A., 54.79.—Solé Pignán, D. Luis, 23.33.—Solé Rovira, D. Francisco, 10.—Suárez Álvarez, D. Severo, 5.25.—Suárez Llanos, A., 20.—Sibridts, don Juan, 7.12.—Suñer Parera, D. Pio, 42.39.—Sastre Aisenellas, D. Pedro, 6.83.—Sala Gujaner, D. José, 88.27 pesetas.—Sala Taxonera, B., 16.54.—Sala Pelforí, D. Guillermo, 10.51.—Sala Prat, D. Juan y Compañía, 46.25.—Saladrigas Masaguer, D. Juan, 50.—Sánchez Salvado, D. José, 11.88.—Sans Girrañés, D. José, 7.07.—Serra Bragat, J., 5.75.—Serra Palomina, D. Hedefonso, 6.91.—Sociedad Franco Canaria, 8.25.—Sociedad Minera Melámpica de Aracena, 57.80.—Sola Soler, D. Manuel, 50.73.—Solana Lluvia, don Esteban, 5.—Soler Carbonell, B., 74.70.—Tapias Jorba, D. Ramón, 14.91.—Tarrusa, D. Francisco, 45.79.—Tarruella, D. Francisco, 52.45.—Taxonera Juanach, D. Francisco, 5.40.—Tallavull, D. Rafael, 93.46.—Tejera Tejera, don Manuel, 5.35.—Tejera Terán, D. José María, 10.—Timoteo Comorencio, don Juan, 99.75.—Toledano López y Compañía, 5.—Tomás Andrés, D. Augusto, 25.—Torra Pons, D. Salvador, 21.—Torras C., D. Augusto, 20.74.—Torre, D. Alfonso de la, 13.25.—Torréns Fons, D. Juan, 87.07.—Torréns Carbonell, D. Antonio, 55.15.—Torréns Ferré y Compañía, 16.35.—Torréns Bruguera, D. Vicente, 7.79.—Torl Rubio, D. José, 71.46.—Tortella Fregos, D. Gabriel, 3.—Tortella Sagristá, don José María, 6.60.—Tomás Ferreras, D. José, 5.25.—Torelló Percantón, don José, 6.85.—Torner Torner, D. Alfonso, 18.90.—Torra Bertrán, D. José, 6.—Torell Gibert, 67.84.—Ubach Casanovas, 12.—Ubach Graells, D. José, 48.53.—Urquía Redecilla, D. Juan, 50.25.—Valero Alegre, D. Joaquín, 19.

Valla Gazo, D. Joaquín, 74.18.—Vall y Compañía, 37.25.—Vallesca y Baró, 25.84.—Vallet, D. Filiberto, 25.—Valls Sastre, D. Salvador, 15.—Ventura Hermanos, 92.22.—Verdaguer, D. Narciso, 25.—Vergas Guardiola, L., 12.—Vila de Puig, A., 23.53.—Vidal Limona, A., 34.41.—Vidal Parera, 35.—Vila Planas, D. Juan, 23.—Vilanova Munt, D. Federico, 35.62.—Vilanova Sala, D. Ramiro, 13.22.—Vilano Sala, D. Luis, 25.—Vilano Vilanova Ferré, D. José, 8.43.—Viñet y Durán, 20.52.—Visedo Serra Puig, 12.18.—Viuda de A. Caixar, 10.99.—Viuda de Tuya, 52.36.—Viuda de J. Rosal, 27.71.—Viuda de J. Ventura, 7.71.—Viuda e Hijo de J. Campos, 10.60.—Viuda e Hijo de P. Marfín, 23.—Viuda e Hijo de Humbiola, 7.43.—Ventallo Vindro, D. Pedro, 40.60.—Ventura Mestres, D. Antonio, 26.40.—Vidal Cortijo, D. Juan, 21.—Vidal Esteve, D. José, 5.—Vidal Ferrés, D. José, 13.80.—Vidal Poch, D. Pedro, 8.68.—Viladevall Gasca, D. Pedro, 23.—Viñas Sala, D. Julián, 12.—Virgili Roses, D. Pablo, 5.20.—Viuda de S. Puiggrós, 3.10.—Viuda de M. Rodríguez, 10.65.—Viuda y Sobrino de A. Dalmau, 5.87.—Xela Camarubi, don Eabla, 8.—Zaragoza, D. Eduardo, 5.—Zuhela Gomis, D. José, 37.23.—Akudá Gaucho, D. Amadeo, 8.50.—Alvarez Hidaigo, D. Javier, 25.

*Saldos de cuentas corrientes anteriores a la fecha de 30 de Junio de 1903.*

Alisón Graximera, D. Diego, 72.62 pesetas.—Agra Emalo, D. Antonio, 12.01.—Auge Reventós, D. Ramón, 54.15.—Añarás Prat, F. L., 10.55.—Borrallo y Compañía, 10.90.—Bertrán Berdaguer, J., 8.53.—Bolas Roldán, D. Tomás, 75.—Capo Vavel, D. Baltasar, 150.—Concesionarios del Haber de Roua y Compañía, 40.05.—Domínguez Viadeu, D. José, 5.—Falp Melcior, D. Enrique, 30.11.—Gómez Díaz don Mariano, 45.50.—Grau Babil, D. Juan, 10.51.—Guilera Egea, D. Santiago, 8.63.—Hermán Masia, Ernesto, 31.40.—Jeremías Rovira, D. Antonio, 20.55.—Magriñá Martí, D. José, 33.94.—Mariné Díaz, D. Rosendo, 22.33.—Martino Arroyo, D. Marcelino, 25.—Masriera y Campos, 50.—Masriera Colomés, D. Enrique, 20.88.—López Vázquez don José, 5.95.—Ordeig Rabel, don Olegario, 10.40.—Pages Gubenge, don José, 9.70.—Palacio y Palacio, don José, 80.01.—Pinar Novella, D. Pedro, 10.—Pons, Viuda de Ramón, 25.—Prat Ros, D. Benito, 79.65.—Prat de la Riba, D. José, 15.26.—Piquer Nonell, D. José, 38.—Vigilancia de Aduanas, señor Presidente y Junta de Administración, 19.43.—Prim Magriñá, D. Miguel, 96.92.—Puig Subirana, G., 12.20.—Puigibert y Sala, 24.—Pujol, D. Jaime e Hijo, 6.22.—Ruge Formosa, D. Simeón, 10.—Serrande Deschans, doña Josefa, 10.—Soler Barro, Viuda de Torra, 10.—Sucesores de J. M. Serra-Gispert, 5.93.—Taruda, don Juan E. S. en C., 47.45.—Viura Mateo, doña María, 6.27.—Viutallo Nogués, D. José, 14.58.—Viuda de J. Gispert, 57.46.

**Saldos de depósito en efectivo.**

D. Jaime Pley, 500 pesetas.—D. Joaquín Andreu, 120.—D. Juan Regés, 13.—D. Salvador Castells Comas, 2.500. El mismo, 2.500.—D. Félix Solá Fuster, 200.—D. José María Rufart Oriols y de la Sociedad The Coruña Copper Company Ltd., 3.000.—D. Juan Codina Villar, 229,78.—D. Salvador Prats Imbarl, 196,34.—Doña María Agustina Royo López, 3.400.—D. Manuel F. Montadas Nogués, 1.000.—D. Manuel Marín y Enrique Massot, 32,50.

**Depósitos en papel.**

Depósito intransferible, número 7482, de obligaciones ferrocarril Almansa, Valencia, Tarragona, adheridas, constituido por D. Agustín Marsáns Peix y doña Josefa Ventura de Marsáns, pesetas nominales 475.—Depósito intransferible, número 45.429, de amortizable, 5 por 100, constituido por doña Julia Gassó, viuda de Guilhón, y Mercedes Guilhón Gassó, pesetas nominales, 1.000.—Depósito transferible, número 29.277, obligaciones Alicante, B, constituido por doña María Llobet Casellas, pesetas nominales 1.000.—Depósito transferible, número 2.727, de interior, 4 por 100, constituido por D. Primitivo Alonso Recio, pesetas nominales 500.

**Amortizados en su totalidad en 31 de Diciembre de 1906.**

Depósito transferible, número 46.761, de Deuda municipal Barcelona, emisión 1891, constituido por don Mariano Ibars, pesetas nominales 1.500.—Depósito transferible, número 26.692, municipal Barcelona, emisión 1892, constituido por D. Sebastián Casas, pesetas nominales 1.000.

**Amortización paulatinamente entre las fechas 25-10-1910 y 1-1-1922.**

Depósito intransferible, número 7482, de obligaciones ferrocarril Almansa, o adheridas, constituido por D. Agustín Marsáns Peix, pesetas nominales 11.637,50.—Depósito intransferible, número 45.429, de amortizable, 5 por 100, 1900, constituido por doña Julia Gassó, pesetas nominales 2.500.

**Lotería, Exposición Universal de Barcelona.**

Saldo de esta cuenta desde 2 de Enero de 1920, pesetas 466,09.

Barcelona, 12 de Julio de 1928.—El Secretario, Godofredo Rivera.

X-2733

**BANCO DE ESPAÑA****ZAMORA**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 11.662, representativo de pesetas nominales 2.000 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 25 Marzo de 1926, a favor de D. Felipe de J. Alcalá Lozano y doña Pilar López Viota, indistintamente, se anuncia al pú-

blico, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en los diarios *El Debate*, de Madrid, y *El Correo de Zamora*, de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zamora, 14 de Julio de 1928.—El Secretario, M. Gutiérrez.

X-2726

**COMPANIA INSULAR-COLONIAL DE ELECTRICIDAD Y RIEGOS, S. A.**

La Junta general extraordinaria celebrada en 31 de Mayo próximo pasado acordó aumentar el capital de pesetas 3.500.00 a pesetas 12.500.000, mediante ampliación de la serie de acciones originarias por 6.000 títulos, y de acciones preferentes por 12.000 títulos, todos al portador, con un valor nominal de 500 pesetas cada uno.

Los tenedores de acciones preferentes, emitidas durante el año 1927, tendrán derecho a la suscripción de 4.000 acciones originarias y 8.000 acciones preferentes a la par, pudiendo suscribir independientemente títulos de una u otra clase.

El Consejo de Administración ha fijado el plazo de 15 de Julio al 15 de Agosto para que los accionistas puedan ejercer este derecho, a cuyo efecto habrán de acreditar su calidad de tales, mediante la oportuna certificación bancaria.

Como los títulos arriba indicados quedan reservados al conjunto de los tenedores de acciones preferentes antiguas, podrán éstos suscribir los títulos nuevos que deseen, aunque el número de los solicitados sea superior al de los títulos antiguos que posean. En caso de que los pedidos excedan del número de títulos reservados, se procederá al prorrateo entre los suscritores, en relación con el número de los títulos antiguos cuya posesión acrediten.

Los pedidos se admitirán en los Bancos siguientes: Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Pastor, Sres. Bauer y Compañía, Créd. Lyonnais y señores Soler y Torra Hermanos, en cualquiera de sus establecimientos y sucursales, efectuándose el desembolso del 50 por 100 en el acto de la suscripción, contra entrega del resguardo provisional y efectuándose el desembolso del 50 por 100 restante desde el 15 al 31 de Octubre próximo, contra entrega de los títulos definitivos, con cupón número 3 y siguientes.

Madrid, 14 de Julio de 1928.—El Secretario general, E. Pinacho Aresti. V.º B.º, el Presidente, Antonio Goicoechea.

X-2728

**SOCIEDAD ANONIMA HIDRAULICA LA FUENSANTA**

*Concurso que se anuncia por segunda vez para la ejecución de un almacén para cemento y una casa de guardas en el pantano de La Fuensanta, en término de Yeste, provincia de Albacete.*

Se celebrará el día 6 de Agosto de 1928, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, calle de Nicolás María Rivero, 14.

Se admiten pliegos hasta las doce del 5 del mismo mes en dichas oficinas y los depositados en Correos (valores declarados), antes del día 4 de Agosto.

Fianza provisional.—Mil pesetas depositadas en la Caja de la Sociedad o remitiendo una transferencia por dicho importe a favor de la cuenta corriente que en el Banco Español de Crédito, de Madrid, tiene establecida dicha Sociedad.

Fianza definitiva.—La provisional aumentada en el 10 por 100 deducido de cada certificación mensual.

Plazo de ejecución de las obras.—Cuatro meses después de empezadas, que se contará desde quince días después de la adjudicación definitiva.

En la citada oficina se hallarán de manifiesto los días laborables, de diez a dos de la mañana, los documentos y planos informativos, que se podrán adquirir a los precios siguientes: Planos, 10 pesetas; pliegos de condiciones y cubricaciones, 20 pesetas.

Las proposiciones se extenderán ajustándose al modelo que se acompaña.

**Modelo de proposición.**

Don..., vecino de..., según cédula personal número... enterado del concurso-anuncio publicado en... con fecha... de... de 1928, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de un almacén de cemento y casa de guardas del pantano de La Fuensanta, en el río Segura, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso y a los precios que para las diversas unidades de obra se asignan a continuación.

**Cuadro de precios.**

1. Metro cúbico de excavación para emplazamientos en cualquier clase de terreno y llevado a terraplén hasta una distancia máxima de 50 metros...

2. Metro cúbico de excavación para cimientos, en cualquier clase de terreno y llevado a terraplén hasta una distancia máxima de 50 metros...

3. Metro cúbico de mampostería ordinaria, con mortero de cal grasa, formado con 0,500 metros de cal grasa y 0,750 metros de arena en cimientos...

4. Metro cúbico de mampostería ordinaria, con el mismo mortero que la anterior, en alzado...

5. Metro cúbico de hormigón de cemento Portland, en pavimento, siendo de cuenta de la Sociedad el cemen-



to entregado en los almacenes de la misma...

6. Metro cuadrado de tabique de ladrillo de seis centímetros de espesor...

7. Metro cuadrado de tabique de ladrillo hueco de 14 centímetros de espesor...

8. Metro cuadrado de bovedillas de ladrillos para peso y guarnecidas...

9. Metro cuadrado de guarnecido con yeso moreno y enlucido con yeso blanco, para interiores...

10. Metro cuadrado de enfoscado con mortero de cal grasa y enlucido con yeso blanquillo, para exteriores...

11. Metro cuadrado de abultados con mortero de cemento, siendo éste de cuenta de la Sociedad, para imitar sillerías...

12. Metro cuadrado de cielo raso, forjado con cañizo, guarnecido con yeso moreno y enlucido con yeso blanco...

13. Metro cuadrado de pavimento de ladrillo fino, tomado con yeso...

14. Metro cuadrado de arrimadero con loseta blanca de Manises tomado con yeso...

15. Metro cuadrado de entablonado de los aleros con madera machihembrada de dos centímetros de espesor...

16. Kilogramo de herraje y clavazón para la cubierta...

17. Metro lineal de barandilla para la escalera con montantes de hierro y pasamanos de pino rojo...

18. Metro cuadrado de carpintería de taller en puertas y ventanas exteriores, con marco, herrajes y vidrieras y empleando madera del Norte...

19. Metro cuadrado de carpintería de taller en puertas y ventanas interiores, con marco, herrajes y vidrieras y empleando madera del Norte...

20. Metro cuadrado de pintura al óleo a tres manos...

21. Campana de chimenea, con marco de madera, tirantes de hierro, guarnecida con yeso moreno y enlucida con yeso blanco...

22. Salida de humos, con ladrillo hueco a panderete, doble enfoscado y enlucido visto con yeso blanco...

23. Metro lineal de canalón y tubo de bajada de zinc, número 14, con abrazadera y soporte de hierro...

24. Cocina corriente, con banco de loseta roja, fogones, carbonera y vasos...

25. Fregadero doble de mármol artificial, sobre repisa de ladrillo, tubería de desagüe, sifón y acometida...

26. Retrete corriente, con banco de loseta blanca de Manises, taza vidriada y sifón...

27. Metro cuadrado de umbrales de cemento comprimido y pulimentado...

28. Peldaños de cemento comprimido para la escalera...

29. Bajada de retrete de piso bajo, formada con tubo de fundición de 20 centímetros de diámetro interior y arometida...

30. Bajada de retrete de piso alto, como la unidad anterior...

31. Metro lineal de rollizo del país, sin sangrar para la cubierta y viguetas de piso...

32. Metro cuadrado de cubierta de teja curva del país, colocada sobre cañizo fuerte tejido y capa de mortero de cal grasa...

(Fecha y firma.)

Notas.—Los precios se consignarán en número y letra.

El importe de este anuncio será de cuenta del contratista.

X—2736

**COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA**

Se hace saber que D. Arturo Corbella Pascual, Notario que era de este Colegio, con residencia en Badalona y antes de Reus, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 4 de Julio de 1928.—El Decano Presidente, Antonio Par.

X—2730

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR**

**AMORTIZACION DE OBLIGACIONES**

En el domicilio social de esta Sociedad, en Madrid, calle de la Victoria, número 2, ante el Notario D. Antonio Turón y Bosca, se ha celebrado el 28 de Junio de 1928, el sorteo de 242 obligaciones que corresponde amortizar en este año.

Han sido amortizados los títulos siguientes:

14	22	23	44	50	56
67	89	115	125	144	160
167	171	173	190	192	201
203	207	217	219	222	232
237	253	274	282	283	319
327	337	342	347	360	361
372	381	382	392	393	407
410	418	424	426	435	448
450	479	480	487	495	501
505	508	514	519	520	528
533	535	547	549	552	553
555	558	563	590	591	599
605	614	638	644	653	672
679	694	693	703	722	777
782	801	802	803	805	818
825	829	834	839	840	843
854	853	864	877	881	882
888	922	926	927	936	938
963	965	977	986	1.011	1.018
1.028	1.033	1.046	1.047	1.058	1.060
1.062	1.065	1.072	1.106	1.109	1.116
1.127	1.137	1.142	1.153	1.167	1.182
1.185	1.188	1.191	1.194	1.195	1.197
1.200	1.212	1.213	1.229	1.248	1.256
1.263	1.272	1.282	1.289	1.305	1.310
1.318	1.321	1.337	1.344	1.348	1.352
1.361	1.363	1.371	1.372	1.374	1.381
1.391	1.396	1.398	1.411	1.415	1.435

1.452	1.453	1.457	1.480	1.487	1.490
1.503	1.524	1.528	1.531	1.540	1.547
1.552	1.560	1.566	1.576	1.580	1.584
1.590	1.595	1.601	1.602	1.609	1.614
1.616	1.621	1.624	1.625	1.629	1.637
1.638	1.651	1.653	1.682	1.694	1.696
1.701	1.722	1.725	1.726	1.731	1.739
1.755	1.759	1.780	1.785	1.795	1.799
1.802	1.815	1.820	1.825	1.834	1.835
1.839	1.842	1.852	1.854	1.875	1.877
1.882	1.887	1.892	1.895	1.903	1.1914
1.923	1.924	1.933	1.962	1.963	1.985
1.986	1.991				

Las obligaciones arriba citadas deberán ser presentadas a partir del 1.º de Agosto próximo en

Madrid, domicilio de la Sociedad Victoria 2.

Banco Hispano Suizo para Empresas Eléctricas, plaza de Canalejas, número 3.

Granada, Tranvías Eléctricos de Granada, con el cupón 38 adherido y serán reembolsadas a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los impuestos de utilidades y timbre vigentes.

Madrid, 13 de Julio de 1928.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, F. de Echeverría.

X—2731

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en los autos de juicio universal de quiebra de la razón social "Majestic Garage, S. A.", con domicilio en esta plaza; por el presente se hace saber que por la entidad quebrada se presentó un convenio, haciendo cesión de todos sus bienes a los acreedores, el cual fué aprobado por todos los asistentes a la Junta que se celebró en 16 de Junio último, y por auto del Juzgado de fecha 27 del propio mes, se declaró firme aquel acuerdo, declarándose que los interesados deberán estar y pasar por él, y por medio del presente se comunica a los acreedores que no concurrieron a dicha Junta, y a los ausentes y de ignorado domicilio y paradero a fin de que dentro del término legal comparezcan ante este Juzgado a impugnarlo, si lo estiman conveniente.

Barcelona, 10 de Julio de 1928.—El Secretario, José Dalmau.

X—2735

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, se hace público que por providencia de 5 del corriente, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad Hijos de Emilio Detouche, de esta plaza, habiendo sido designados como Interventores de toda

las operaciones de la citada entidad, los señores D. Luis Corbera Guillamti, Perito mercantil, con domicilio en la plaza de Letamendi número 36, segundo, segunda; D. José Busquets Gorina, Perito y Profesor mercantil, con domicilio en esta calle de la Salud, número 75, principal primera, y el Gerente de "Transportes Mitjaville", de esta plaza.

Barcelona, 7 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Corderiu.

X—2732

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en el expediente seguido por doña Cecilia Rodríguez Moreno, en el que también es parte el señor Fiscal municipal, sobre declaración de herederos abintestato de D. Jorge Gómez Mateo, se ha acordado fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicar en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID los correspondientes edictos anunciando la muerte sin testar de D. Jorge Gómez Mateo y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia que son su viuda doña Cecilia Rodríguez Moreno y sus sobrinos carnales llamados Felipa, Felia, Andrés, Peira y Francisco Gómez Martín y D. Félix Luciano y Maximina Estefanía Gómez Rodríguez, llamando por último a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, pongo el presente con el visto bueno del señor Juez.

Madrid a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Eliola.

X—2729

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 9 del actual, en el juicio ejecutivo instado por la Sociedad mercantil regular colectiva "E. y A. de Vega" contra D. Anastasio Díaz Palacios y López, vecino de Puebla de Montalbán, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

Primero. Varios géneros y efectos de comercio, tasados pericialmente en 12.333 pesetas 50 céntimos, que están depositados en el mismo Sr. Díaz Palacios, vecino, como se ha dicho, de Puebla de Montalbán.

Segundo. Una casa en Puebla de Montalbán y su calle del Tercer Du-

que de Bailén, señalada con el número 7, según el título, y 5, según el Registro fiscal, que linda: por la derecha, saliendo, con otra de Pablo Sánchez Hornero; antes de D. Santos Gómez; por la izquierda, con el Hospital de la Caridad, y por la espalda, con el Convento de monjas. Tiene su entrada por la calle en que sitúa, mirando al Poniente, y no al Mediodía como, por error, dice el título. Mide en su superficie 200 metros cuadrados, distribuidos en portal, cuarto, galería, cocina, un cuartito y alcoba, bodega, sala, sofaniño, patio con pozo de medianería y corral; esto en el piso bajo de que antes sólo constaba, pero hoy tiene dos pisos por haberse doblado, teniendo el piso alto diez habitaciones o departamentos, aunque pequeños, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 21.565 pesetas.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Torrijos el día 14 de Agosto próximo, a las once; previniéndose que las posturas podrán hacerse a cada uno de los lotes o a los dos, y a calidad de ceder, y que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes de cada una de las tasaciones respectivas, o sea de 12.333 pesetas 50 céntimos para los géneros y enseres y de pesetas 21.565 para la casa; que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en a mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de cada una de las expresadas; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo, por lo referente al primer lote, dentro de los tres días siguientes al de su aprobación, y en cuanto al segundo, dentro de los ocho días siguientes al de ser aprobado; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo ante este Juzgado y entre los dos postores que lo constituyan; que los títulos de propiedad del inmueble y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate del mismo inmueble.

Madrid, 10 de Julio de 1928.—Visto bueno, el Juez, José Temes Nieto. El Secretario, Francisco García Inés.

X—2725

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

Don José María González Díaz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por D. Juan Antonio Lila Mompó, contra D. Pedro Guardiola Tomás, vecino de Jumilla, y cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de 2625 pesetas, en cuyos autos, por providencia de 21 del

actual, he acordado se haga un segundo llamamiento a dicho demandado, para que, en el término de cinco días, se persone en forma en dichos autos, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para llevar a efecto el emplazamiento de dicho demandado, D. Pedro Guardiola Tomás, libro el presente edicto a petición de la parte demandante.

Dado en Yecla a 26 de Junio de 1928.—El Juez, José María González. Por su mandato, P. H., J. López.

X—2727

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en el expediente de adopción de las niñas María Emilia Ay Ti, conocida por Francisca o Paquita Angel Dizón, y María Montegudo Moreno, conocida por Rafaela antes de su confirmación, instado por D. Salvador Gómez y doña Consuelo Roxas, se hace saber haberse dictado, con fecha 26 del pasado Junio, el auto cuya parte dispositiva dice así:

"Su Señoría, por ante mí el Secretario judicial, dijo: Que autorizaba la adopción en concepto de hijas solicitada conjuntamente por los cónyuges don Salvador Gómez Sánchez y doña Consuelo Roxas Churruarín de las señoras María Emilia, bautizada con tales nombres en 4 de Enero de 1908, en Moschow, nacida dos días antes, y conocida con los apellidos Angel Dizón, Ay Ti, conocida por Francisca o Paquita Angel Dizón, según certificación de bautismo y confirmación de la Vicaría Apostólica de Po-Kien-Sur, de la que resulta fué bautizada en 4 de Julio de 1915, cuando tenía catorce meses de edad, y María Montegudo Moreno, conocida antes de su confirmación por Rafaela, sin apellidos, según certificación expedida por el señor Obispo D. Manuel Prat, en 7 de Junio de 1924, cuyas tres señoritas podrán ser adoptadas por los nombrados cónyuges en escritura pública, en la que se consignará podrán usar, con los nombres y apellidos que hasta ahora usaban, el de los cónyuges adoptantes, adquiriendo todos y cada uno de los deberes que expresamente determina como preceptivos el Código civil vigente, sin perder el derecho de heredar de sus padres y ascendientes legítimos. Y publíquese para posible impugnación de este auto la parte dispositiva del mismo en la GACETA DE MADRID, uniéndose en ejemplar al expediente.—Así lo manda y firma el señor Juez de este distrito del Pilar, D. Angel Villar y Madrueno, ante mí, el Secretario, que doy fe.—Angel Villar y Madrueno.—P. S., José de Luis."

Y para que la inserción en la GACETA DE MADRID acordada tenga lugar, expido el presente que firmo en Zaragoza a 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Santiago Calvo.

X—2734

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NUMERO		FECHA	ORGANISMO	DICE:	DEBE DECIR:
de la relación	del crédito	DE LA PUBLICACIÓN EN LA "GACETA"	LIQUIDADOR		
12.223	25	19 Diciembre 1923.....	Guerra .....	Silverio Arias Bolaños.....	Silverio Arias Bolaño.
12.411	62	30 Abril 1927.....	Idem .....	Pedro Grimalt Pastor.....	Pedro Grimalt Castor.
12.518	9	27 Enero 1924.....	Idem .....	Agustín Varón Valencia.....	Agustín Barón de Valencia.
12.520	127	7 Febrero 1924.....	Idem .....	Tomás Recio Cea.....	Tomás Recio Sen.
12.529	105	23 Abril 1925.....	Idem .....	Benito Medinaveitia Aguirre.....	Benito Madinaveitia Aguirre-urreta.
12.529	439	23 Abril 1925.....	Idem .....	José Uribe-Hechavarría Urceley...	José Uribechevarría Urceley.
12.675	55	23 Marzo 1928.....	Idem .....	Juan Manuel Iglesias.....	Juan Manuel de la Iglesia.
12.714	133	10 Mayo 1924.....	Idem .....	Salvador Ayala Trevillen.....	Salvador Ayala Crevillen.
12.799	18	23 Marzo 1928.....	Idem .....	David Vives Alegre.....	David Vivas Alegre.
12.803	20	6 Julio 1927.....	Idem .....	Carlos Lozano Lozano.....	Carlos Cosano Lozano.
12.890	546	13 Marzo 1926.....	Idem .....	Blas Ruesca López.....	Blas Ruscas López.
12.890	684	13 Marzo 1926.....	Idem .....	Feliciano Vilanova Manzano.....	Feliciano Vilanova Manzana.
13.054	235	13 Marzo 1927.....	Idem .....	Emilio Vega García.....	Emilio de Vega García.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, a los efectos oportunos.  
Madrid a 7 de Julio de 1928.—El Director general, Carlos Caamaño.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

2.871

CARRASCO MONFORT, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, Puerta de Atocha (Caseta de Tiro de Pichón); comparecerá el día 10 de Agosto, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.703, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8442

2.872

ENRIQUE LUQUE, José; de profesión chauffeur; comparecerá el día 10 de Agosto, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 407, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2.873

ORALDE LOPEZ, Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de Ronda, 11, pral. dra.; comparecerá el día 10 de Agosto, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.425, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8389

2.874

GARCIA, Ramona; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 15, interior; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas y, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

2.875

GIL, Antonio; comparecerá en el término de cinco días, contados desde

el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas y, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

2.876

MARTINEZ VILLANUEVA, Antonio; de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico (particular), número 4, primera escalera; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas y, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

2.877

VILLANUEVA FRAGA, Vicente; de veinte años, soltero, mozo de carga, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Angela; domiciliado últimamente en la calle del Vertedero, número 6, bajo, en Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 21 de Agosto, a las diez horas de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo.

2.878

GARCIA NOCEDA, Manuel; vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Agustín, número 15, de profesión Abogado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva, en término de diez días, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue en dicho Juzgado, con el número 20 del año actual, por suministro de gasolina en malas condiciones, e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7547

2.879

LOS PARIENTES más próximos, y cuyos nombres y circunstancias se desconocen, del presunto demente Julián Uharte Malo, de cincuenta y un año de edad, natural de Morenilla, provincia de Guadalajara, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, en el término de un mes, con el fin de ser oídos en el expediente que sobre reclusión definitiva de dicho demente se sigue, con el número 98 de 1928, citándoles y emplazándoles a la vez por expresado término, para que dentro de él aleguen lo que a su derecho conviniere.

7507

2.880

RIGABERT, José; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, a fin de oírse en causa por estafa, número 197 de 1928, instruída por denuncia de la Sociedad P. Ribera y Compañía, contra el citado José.

7545

2.881

RIOS CASTAÑO, Salvador; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Sevilla; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de ampliar la indagatoria, en causa número 262 de 1927, sobre hurto.

7548

2.882

RODON HUERCANO, Juan; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración, en causa número 6 de 1928, sobre estafa.

7475

2.883

SANTOS, Angela; domiciliada últimamente en un asilo de ancianas de Carabanchel Alto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en el sumario por lesiones de la misma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7519

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

4.587

ABENOZA Y PEREZ, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y nueve años de edad; domiciliado última-



mente en La Armuña, parroquia de Pareda, Concejo de Grado; procesado por delito de disparo y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con objeto de practicar diligencia, acordada en el sumario del particular.

4.588

7542

ALONSO MARTINEZ, Irene; natural de Cembrano, partido de León, de estado soltera, profesión alpargatera, de veintiún años de edad, hija de Juan y de María; poca estatura y delgada; domiciliada últimamente en Gijón, antes en León; procesada por estafa, en unión de otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

7347

4.589

ALVAREZ LOPEZ, Asunción; de veintiún años de edad, soltera, jornalera, natural de Sarria, vecina que fué de La Coruña; procesada en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagada en dicha causa y reducida a prisión, previéndole que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

7456

4.590

AYUD, Manuel, (a) "Blaque"; domiciliado últimamente en Gibraltar, domiciliado en Gibraltar; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de constituirse en prisión y recibirle indagatoria, en causa número 188 de 1927, contra dicho procesado, por lesiones.

7549

4.591

BERENGUER CORDERO, Antonio; hijo de Demetrio y de Dolores, natural y vecino del Puerto de Santa María, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; procesado por estafa, en causa número 214 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

7455

4.592

BERNAL MARTINEZ, Antonio; hijo de José y de Manuela, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión pintor, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tapias, número 7, Casa Gitano; procesado por hurto frustrado, número 636 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

7506

4.593

CARRETE GARCIA, Ricardo; de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, hijo de José e Inés, natural y vecino de Busmayor, partido de Villafranca del Bierzo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, a constituirse en prisión, a consecuencia de la causa número 75 de 1927, por disparo y otros delitos, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7449

4.594

CASAS MARSELL, Antonio; natural y vecino de Balaguer, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Antonio y de María, y procesado por el delito de hurto en sumario número 32 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

7527

4.595

CLARES PASO, Celedonio; vecino de Granada, calle de Mesones, natural de Herva, hijo de José y de Juliana, y procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7457

4.596

COMAS BOSCH, Alejandro; hijo de Antonio y de Josefa, de veintisiete años de edad, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero, sin domicilio fijo, y procesado en causa número 564 de 1927 sobre tentativa de robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7448

4.597

GREHUET ENDUEZA, Narciso; de veintiséis años de edad, casado, mecánico, natural de Villafranca (Guipúzcoa), con residencia últimamente en San Sebastián, "Villa Paquita-Enca", y procesado en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción de Durango sobre lesiones por imprudencia con el número 11 del corriente año; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de notificarle

el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7518

4.598

ESCUADERO CURTO, Ramón; natural de Tortosa, de estado casado, profesión calderero, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado por estafa en sumario número 798 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para reducirle a prisión, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

7503

4.599

FAJARDO GOMEZ, Remedios; hija de Juan y de Carlota, natural y vecina de Sevilla, de estado soltera, profesión su casa, de cuarenta años de edad; procesada por hurto en sumario número 221 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

7554

4.600

FERNANDEZ SANTIAGO, Juan, (a) "Patito"; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en causa número 188 de 1927, contra dicho procesado, sobre hurto.

7550

4.601

FLORES MORENO, Joaquín; conocido por Juan, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Sevilla, choza, sitio "El Juncal"; procesado por tenencia de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha capital.

7553

4.602

FOLCH FAMADAS, Josefa; hija de Joaquín y de María, natural y vecina de Barcelona, de estado soltera, profesión meretriz, de veintidós años, domiciliada últimamente en la calle de San Pablo, esquina a San Ramón; procesada en causa número 515 de 1927, sobre resistencia a un Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7502

4.603

**GALAN MENCIA, Emilio;** de veintiocho años de edad, casado, empleado, hijo de José y de Agueda, natural y vecino de Noreña, en el partido de Pola de Siero, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado en el sumario número 95 de 1925, por el delito de cohecho; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicho partido dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo, en sentencia de 11 de Febrero de 1927.

7541

4.604

**GALLEGO DELGADO, Sebastián,** y Diego Suárez Ruiz; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en causa instruida por hurto, número 20 de 1928.

7462

4.605

**GARCIA MONTEJANO, Javier;** hijo de José y Ascensión, natural y vecino de Madrid, soltero, escribiente, de treinta años de edad, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 29 de 1927, por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, para ser reducida a prisión decretada por la Audiencia de Ciudad Real en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7532

4.606

**GARCIA PAZ, Manuel;** hijo de Manuel y María, de sesenta y dos años, natural de La Coruña, de estado casado, profesión navegante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, número 18, embudo, tercera; procesado en causa número 467 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7447

4.607

**GARCIA RODRIGUEZ, Pedro,** apodado "Niño de la Esperanza"; natural de Linares, de estado soltero, de profesión marmolista, de diez y siete años de edad, hijo de Sixto y de Doctores, domiciliado últimamente en Murcia, calle del Cuartel de Artillería; procesado en causa número 243 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder

de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7469

4.609

**GIL BONILLA, Félix Juan;** natural de Pamplona, de estado soltero, sastre, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Silvia; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, número 434 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

7546

4.609

**GIL MUÑOZ, Segundino;** natural de Logroño, de estado casado, jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan y de Petra; domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado por hurto, en sumario número 100 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría vacante, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

7500

4.610

**GONZALEZ ESPRADA, Emilio,** (a) "Mellado"; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría de D. Antonio Díaz, para constituirse en prisión, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7531

4.611

**JUAN TOMAS, Julio;** hijo de Rafael y Jerónima, natural de Luchamayor (Baleares), soltero, zapatero, de diez y nueve a veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Entenza, número 5, segundo, segunda; procesado en causa número 252 de 1927, sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7504

4.612

**LEON FUENTES, Agustín de;** hijo de Luciano y de Soledad, de diez y nueve años, soltero, jornalero, natural de Tetix y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de

instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo he dispuesto en el sumario número 73 del corriente año, por hurto.

7524

4.613

**LONG, Irma;** de veintitrés años, de profesión prostituta, natural de Marsella, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliada últimamente en Vitoria; procesada en causa número 87 del año actual sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7559

4.614

**LLAMAS, Asensio; Vicente;** hijo de Vicente y de Nicolasa, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, número 15, segundo, segunda; procesado en causa número 140 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Balde, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7501

4.615

**MAJENS MUNS, Augusto;** hijo de padre desconocido y de María, de treinta y siete años de edad, natural de Sabadell, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Jupi, número 10, principal; procesado en causa número 306 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7456

4.616

**MAMPILA, Andrés;** domiciliado últimamente en Sevilla, calle Marinas, número 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

7477

4.617

**MANSO RIEGO, Pelayo,** (a) "Jabato"; jornalero, hijo de Elisardo y de María, de veintidós años de edad, sol-

tero, natural y vecino de Zamora, cuyo último domicilio fué en la calle de La Brasa, número 1; procesado en causa seguida con el número 47 del corriente año sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Medina del Campo, en el término de diez días, para ser reducido a prisión y notificarle el auto de conclusión del sumario, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

7467

4.618

MARIÑO, Emilio; de cuarenta y ocho años de edad, casado, hijo natural de Joaquina Mariño, moreno, de 1,65 metros de estatura y tiene un pequeño mechón de pelo blanco en el lado posterior derecho de la cabeza, natural y vecino de Escarón, municipio de Saviñao; procesado en la causa, número 58 de 1928 sobre homicidio del Recaudador D. Cándido Rodríguez López en la noche del 18 de Mayo último; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en la prisión del partido a resultas del sumario apuntado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

7468

4.619

MARTINEZ Y FERNANDEZ DE ARROYAVE, Daniel; de treinta y un años, casado, hijo de Angel y de Luisa, viajante de comercio, natural y con último domicilio en Vitoria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de prestar declaración y ser reducido a prisión, acordada en la causa número 97 de 1928 sobre estafa, que se instruye contra el mismo, apercibiéndole de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7539

4.620

MARTINEZ PARGA, Jesús; hijo de Arturo y Ramona, de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Castrofeito, y en la actualidad ausente, al parecer en Ceuta, con instrucción; procesado en sumario, número 90 de 1927, por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si deja de verificarlo.

7445

4.621

MALES CHIVELI, Vicente; hijo de Bautista Eduardo Vicente y de Rosa Alicia, natural de Cuevas Verosna, vecino de Barcelona, de estado casado, profesión vendedor ambulante, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelo-

na; procesado en el sumario número 17 de 1928, que se sigue por el delito de supuesta estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para ser constituido en prisión, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

7523

4.622

MUNOZ LANGA, Eladio; de diez y nueve años, soltero, cantero, hijo de Francisco y Nicolasa, natural de Tarancón (Cuenca); domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por estafa, número 109 de 1927, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7489

4.623

MURIEL COLLADO, Martina; de cuarenta y cuatro años, viuda, hija de Luciano y Rafaela, natural de Torrelaguna; domiciliada últimamente en Vicálvaro; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a fin de ingresar en la Cárcel, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por hurto, número 64 de 1927.

7487

4.624

NOVOA ALVAREZ, Antonio; hijo de Inocente y Manuela, natural de Castro, Municipio de Pereiro de Aguiar, partido de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Castro Pereiro de Aguiar; procesado por hurto de corderos, en causa del Juzgado de Allariz, número 10 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para ser notificado del auto de su procesamiento, indagado y constituirse en prisión en la preventiva de dicha villa, bajo la prevención de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7495

4.625

OLMO SUAZO, Juan; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Catalina, casado, natural y vecino de Chiclana, jornalero; comparecerá ante el Juzgado de San Fernando, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, en causa número 1928 de 1927, por el delito de robo, que contra el mismo siguió el hoy suprimido Juzgado de instrucción de Chiclana, bajo las prevenciones que, de no comparecer,

le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7544

4.626

PALACIO TRUEBA, Nicolás; de veinte años, hijo de Emilio y Matilde, soltero, natural y vecino de Carranza, partido de Valmaseda, provincia de Vizcaya, carpintero, con instrucción, sin antecedentes penales; procesado en la causa número 44 de 1927, sobre tenencia de armas, seguida en el Juzgado de Valmaseda; se le cita y emplaza para que en el término de diez días se constituya en prisión, en la Cárcel de Bilbao, a disposición de la Audiencia provincial, que lo tiene así acordado, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7556

4.627

PADORNO LOPEZ, Manuel; hijo de Eleuterio y de Rosario, de veinticinco años de edad, estado soltero, profesión camarero, natural de San Martín de Formosa y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 4 de 1928 por atentado.

7525

4.628

PECES RIELVES, Frutos; de veinticuatro años, soltero, barbero, hijo de Justo y de Juana, natural de Torrelodones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue, número 76 de 1926 por hurto.

7488

4.629

PÉREZ ESCUDERO, Juan, y Lorenzo Castroño Medina; mayores de edad; domiciliados últimamente en Valladolid; procesados por alzamiento de bienes; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Valladolid, con objeto de notificarse el auto de procesamiento y prisión, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión.

7557

4.630

PINTOS SUAREZ, Manuel; natural de Macorente (Pontevedra), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Manuel y de Peregrina; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto, sumario número

ro 395 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

4.531

7484

PIÑOL PIÑOL, Juan Antonio; que además usa los nombres de Antonio Serrano Herrera, Antonio Herrera Serrano y Antonio Serrano Ferrer, natural de Barcelona, vecino de Sevilla, de cuarenta y seis años, casado, Abogado; procesado por lesiones en causa número 122 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para prestar indagatoria y reducirlo a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

7459

4.632

RAMON TOMAS RUESCAS, José; de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de José e Isabel, natural de Villena, y habitante en Moncada (Valencia), calle Mayor número 20, y también en Pasajes (San Sebastián), Fonda La Alicantina; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, al objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado, y constituirse en prisión, en méritos del sumario número 23 de 1928, sobre hurto, bajo apercibimiento si no lo verifica dentro del término de diez días, de ser declarado rebelde.

7543

4.633

RIPOLL SALAS, Mariano; de treinta y dos años de edad, hijo de Mariano y de Rosa, de estado soltero, natural de Buenos Aires (República Argentina), de oficio barbero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya) y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Superioridad en causa número 277 de 1927 por el delito de hurto y otros, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7453

4.634

RIVAS CARRERAS, Salvador; de estado viudo, profesión del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Melilla, y procesado por estafa en causa número 60 de 1928, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

7534

4.635

RUIZ Y ANGULO, Domingo; hijo de

Manuel y de Dolores, casado, natural de Anzo, en el valle de Mena (Burgos), partido judicial de Valmaseda, de veintisiete años de edad, de oficio pastor, sin instrucción y sin antecedentes penales, procesado en causa número 15 de 1928 sobre incendio, seguida en el Juzgado de Valmaseda; comparecerá en el término de diez días y se constituirá en prisión en la Cárcel de Bilbao a disposición de la Audiencia provincial, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7489

4.636

RUIZ BLANCO, Ricardo; natural de Granada, profesión sombrerero, domiciliado últimamente en Almería y procesado por estafa en sumario número 100 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián de Almería, Secretaría del señor Moreno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7493

4.637

RUIZ DE MARTIN ESTEBAN Y CABELLERO, Ramón; hijo de José y de María, natural de Manzanares, de estado casado, comisionista, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Manzanares o Sevilla, y procesado por tentativa de estafa; comparecerá ante la Audiencia provincial de Toledo, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7474

4.638

SAINZ LOPEZ, Enrique, hijo de Manuel y de Lucía, natural de Arredondo, de estado soltero, profesión comercio, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, Hortaleza, 40, procesado por hurto, causa número 120/928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, distrito izquierda, de Córdoba, sito calle Góngora, sin número, para notificarle prisión decretada y otras diligencias, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

7517

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### MÉRIDA

En este Juzgado de primera instancia de Mérida se ha promovido demanda incidental de pobreza por el Procurador D. Luis Matute Suárez, en nombre y representación de doña Luisa Golfín y Barrera, vecina de

Almendrales, por otrosí de la demanda a juicio declarativo de mayor cuantía, presentada por el mismo Procurador, en la representación dicha, contra D. Miguel, doña Isabel y doña Luisa Torres-Cabrera y Galeano, en concepto de herederos sustitutos de D. Luis Galeano Golfín, designados en el testamento de doña Amalia Golfín Villalobos, contra las demás personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la herencia de D. Luis Galeano Golfín y contra el Ministerio fiscal sobre declaración de nulidad de la sustitución ejemplar establecida en el testamento otorgado por la mencionada doña Amalia, o que se declare que tal sustitución no afecta a los bienes que D. Luis Galeano Golfín heredara de su padre, D. José Galeano Calderón, ni pueden gravar la parte de legítima correspondiente al dicho D. Luis en la herencia de su madre, la repetida doña Amalia, y otros pronunciamientos subsiguientes a tales declaraciones, demanda incidental que promueve en súplica de que se la declare pobre en sentido legal y con derecho a disfrutar los beneficios expresados en el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil para litigar con los mencionados demandados en el juicio a que se contrae la antes aludida demanda principal, cuyo curso ha quedado en suspenso hasta que en el incidente de pobreza haya recaído ejecutoria, habiéndose dictado por el señor D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de este partido, la siguiente

“Providencia. — Juez, Sr. Moreno Cuesta.—Mérida, 11 de Julio de 1928, Por presentado el precedente escrito, con el exhorto diligenciado y copias simples que se acompañan; únase dichos exhorto diligenciado y escrito a los autos de su razón. Como tiene solicitado la parte actora, se confiere traslado de la demanda incidental de pobreza, formulada, por medio del cuarto otrosí del escrito inicial de estos autos, a los demandados D. Miguel, doña Isabel y doña Luisa Torres-Cabrera y Galeano, en concepto de herederos sustitutos de D. Luis Galeano Golfín, designados en el testamento de doña Amalia Golfín Villalobos, a las demás personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la herencia de D. Luis Galeano Golfín, al señor Fiscal municipal Letrado de esta ciudad, como representante del Ministerio fiscal en este partido, y al señor Abogado del Estado, emplazándolos para que dentro de nueve días comparezcan a contestarla, bajo apercibimiento de aquéllos de que si no comparecen se sustanciará sólo con el señor Abogado del Estado, entregándoles en dicho acto las copias simples del referido escrito inicial, en el que se contiene el mencionado cuarto otrosí relativo a la demanda de pobreza a que se da curso y las de los recibos de contribución y certificaciones relativas también a contribución, expedidas por las Secretarías de los Ayuntamientos



de Almendralejo y Hornachos. Para el emplazamiento de doña Luisa Torres-Cabrera, librese exhorto al señor Juez de primera instancia de Don Benito; para el de doña Isabel y D. Miguel Torres-Cabrera y del señor Abogado del Estado, librese exhorto al señor Juez de primera instancia de Badajoz, y para el de las demás personas desconocidas e inciertas, expídase la correspondiente cédula, que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado e insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, librándose para ello las oportunas comunicaciones al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y Director-Administrador de la GACETA, respectivamente.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Moreno Cuesta.—Ante mí, Félix Nogués."

En su virtud, emplazo por medio de la presente a las personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la herencia de D. Luis Galeano Goffin, por el término, con el objeto y bajo el apercibimiento acordados en la preinserta providencia.

Mérida, 11 de Julio de 1928.—El Secretario, Félix Nogués.

JC—288

#### MURCIA—CATEDRAL

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta Capital.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a los denunciados D. Faustino Gómez Salas y doña Juliana Gómez Berruga, domiciliados últimamente en Totana, calle de Santos, número 84, para que personalmente comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de ser oídos en el sumario que se instruye, con el número 141 del año actual, sobre estafa; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 18 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Angel Martín.

JO—7373

#### NULES

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario, número 56 de 1928, por robos cometidos en término de Burriana y Almenara, por el presente se cita a Ambrosio Rocas Cajuelas, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural de Totana (Murcia), y sin domicilio conocido, el cual estuvo en Sagunto, y a Agustín Broudín, que es de Babena Moncada, y suele alojarse en Valencia en una casa de dormir de la calle de Gracia, número 57 ó 75, cuyo encargado es cojo y habla catalán, y cuyo actual paradero de ambos se ignora, a fin de que com-

parezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, el primero al objeto de prestar declaración, y el segundo para ser oído; bajo apercibimiento de que, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nules, a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Aníbal Vidal.

JO—7326

#### OVIEDO—JUZGADO ESPECIAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez especial nombrado para la comprobación de maquinaciones y propagandas comunistas que pueden revestir caracteres de delito, y por ante mí, en sumario que instruye por conspiración para la rebelión y otros delitos, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, a Manuel Martínez y Vicente Andrés, cuyos actuales domicilio o paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado especial, en Madrid, Palacio de Justicia, sector de lo Contencioso, a fin de prestar declaración como testigos; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Oviedo, 16 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—7376

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez especial nombrado para la comprobación de maquinaciones y propagandas comunistas, que puedan revestir caracteres de delito; y por ante mí, en sumario que instruye por conspiración para la rebelión y otros delitos, se cita por medio de la presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*, a José Vega Castellota, vecino que fué de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado especial, en Madrid, Palacio de Justicia, sector de lo Contencioso, a fin de ser oído; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Oviedo, 16 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—7377

#### PADRON

D. José María Suárez Vence, Juez de instrucción de Padrón.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Buzo Antelo, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez

días, comparezca en este Juzgado, para notificarle el auto que decretó su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en el sumario que se le sigue, con el número 40 de 1928, por robo; previniéndole que, si no comparece ni es habido en dicho término, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca de dicho procesado, y se ponga a disposición de este Juzgado.

Dado en Padrón a 19 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Suárez.

JO—7424

#### PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se cita a la testigo Salvadora Rodríguez Alvarez, vecina que fué de Ozuela, hoy en ignorado paradero, para que el día 1 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de León, al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral de la causa número 167 de 1927, por el delito de lesiones, contra Victoriano Prada Gómez; prevenida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 19 de Junio de 1928.—El Secretario, Francisco Foma.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—7378

#### POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de ocho pesetas en metálico, robadas la noche del 9 al 10 de los corrientes, de la propiedad de Rosario López Villar, de su domicilio, sito en la calle Morería, número 19, de esta población; y caso de ser habido seá puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruye con tal motivo, bajo el número 58 de 1928.

Dado en Posadas a 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez de instrucción, Marcial Zurera Romero.

JO—7379

#### PUEBLA DE ALCOCER

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 4 al 5 del mes actual le fueron sustraídas dos mulas que pastaban en la dehesa Boyal, del término municipal de Zarza Capilla, y

cuyas señas se ponen a continuación, al vecino de la misma Romualdo Sánchez Sánchez, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de expresados semovientes, y en caso de ser habidos ponerlos a disposición de este Juzgado, junto con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 31 del corriente año.

#### Señas de los semovientes.

Un mulo de tres años, raza española, castrado, alzada 1,48 metros, capa negra castaña, hierro particular en nalga izquierda, con una cruz encima, caricastaño y exterior de los ojos, peliblanco delante de la cruz cuello, costillares y cinchera, con el hierro de la Mundial Agraria en la nalga derecha, letra B, número 12.

Otro mulo de tres años, castrado, raza española, alzada 1,36 metros, capa negra acastañada, entre extremos y labios negros casi castaño exterior de los ojos, un poco en castaño, pelos blancos falda izquierda, hierro de la Mundial Agraria nalga izquierda, letra B número 12; asegurados los dos en dicha Sociedad.

Puebla de Alcocer, 16 de Junio de 1928.—El Secretario, José María Gignés.—El Juez de Instrucción, Marcelo Rivas Goday. JO—7324

D. Marcelo Rivas Goday, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 4 al 5 del corriente mes le fué sustraído un mulo, cuyas señas se ponen a continuación, al vecino de Zarza Capilla Teodosio Sánchez y Sánchez, el cual pastaba en la dehesa Boyal; de aquel término, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de expresado semoviente; en caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, junto con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 36 del corriente año.

#### Señas del semoviente.

Un mulo de dos años, raza española, del 2 metros de alzada, capa castaña clara, cola y extremidades oscuras, bragado, hebe en negro, con el hierro de la Sociedad La Unión Ganadera en el cuello en su lado izquierdo y el hierro de la Mundial Agraria en la nalga izquierda, asegurado en la primera Sociedad mencionada.

Puebla de Alcocer, 16 de Junio de 1928.—El Secretario, José María Gignés.—El Juez de Instrucción, Marcelo Rivas Goday. JO—7322

#### PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Francisco Arias Rodríguez

Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 134 de 1924, sobre hurto, José Puente García, de veintidós años, soltero, hijo de Nicasia e Indalecio, natural de Boés (Santander), vecino de Puerto de Santa María, y de oficio dependiente, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Cádiz, a constituirse en prisión, que sin fianza ha sido decretada contra el mismo en el expresado sumario; apereciéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia de Cádiz, en la Cárcel de la misma capital, por tenerlo así acordado la Superioridad por auto de fecha 29 de Mayo próximo pasado.

Puerto de Santa María, 18 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Arias.

JO—7323

#### RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, para que procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de don Miguel García Juan, vecino de esta ciudad, sustraída el día 13 de Junio actual de la finca de Los Arenales, del término de Montemayor, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Un mulo fomo, castaño, de diez y ocho meses de edad, de 1,25 metros de alzada, marcado con una G. dentro de un círculo, en la nalga izquierda, y el del Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Dado en La Rambla a 18 de Junio de 1928. — El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—7416

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

En virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 138 del corriente año, sobre suicidio de Angela López de Elorriaga y López,

de sesenta y siete años de edad, soltera, de profesión sus labores, hija de Cosme y de Lorenza (difuntos), natural de Vitoria y vecina de este Real Sitio, cuyo hecho tuvo lugar la mañana del día 10 del mes corriente, al arrojarle por un balcón de la casa en que habitaba, de la Plaza de Juan Herrera, número 3; se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Vitoria, a los parientes más próximos de la referida Angela López de Elorriaga y López, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en expresados periódicos, comparezcan ante este Juzgado, con el objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

San Lorenzo del Escorial, 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.

JO—7324

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado para la resolución definitiva en un Manicomio del alienado Gerardo Fernández Piñera, natural de esta villa, se cita y emplaza a los parientes del mismo para que dentro del término de un mes, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en dicho expediente, apereciéndose de que si no comparecen se resolverá con o sin su Audiencia.

San Vicente de la Barquera, 19 de Junio de 1928.—El Secretario, Jesús Avevilla.—El Juez Juan García Gavito.

JO—7430

#### SEGOVIA

Don Acacio Charrin y Martín-Veña, Juez de Instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Victoria Calonge Mugaria, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Frutos y de Carolina, natural de Soria, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jesús del Valle, 7, entresuelo, derecha; y a Pilar Rodríguez Berrocoso, hija de Francisco y de Rita, de veintitrés años, soltera, prostituta, natural de Plasencia y domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 48, principal, derecha, ignorándose el actual paradero de ambas, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Madrid, comparezcan en este Juzgado a ampliar las declaraciones que tienen prestadas en la causa número 35 del año 1928, seguida por sustracción de un vestido de señora de la pertenencia de la Victoria; pues así lo he acordado en dicha causa.

Dado en Segovia a 15 de Junio de

1928.—El Secretario, Valentín Fernández.—El Juez, Acacio Charrin y Marlita-Veña.

P—7382

## SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente exticto encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de los efectos que luego se dirán, sustraídos en la madrugada del día 9 de los corrientes, en el pueblo de Almusafes, y a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 46 de este año, sobre robo.

De Pedro Baldoví Matco:

Un carro de labranza, pequeño, matriculado en Almusafes, con el número 369.

De D. Venenundo Herrandis Ibañez:

Una máquina de escribir, marca "Möller" en buen uso.

Un saco envase.

Seis botellas de koka, tres de anís, dos de vermut, tres de jarabes, dos de coñac y dos de licor estornacal, todas ellas llenas, de un litro de capacidad.

Dado en Sueca a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H. Salvador Granel.—El Juez, José Bernal Algora.

JO—7432

## TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 44 de 1922, sobre defraudación por embarques clandestinos de aceite de oliva, efectuados en una de las salidas de este puerto del vapor "Manuela Pla", por la presente se cita a D. Eduardo Rallala Guvillera y a D. José Baiget Jornet, vecinos que fueron de Reus y en la actualidad de ignorado domicilio, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado, sito en en la calle de Santa Ana, número 4, al objeto de prestat declaración en la referida causa.

Tarragona, 18 de Julio de 1928.—El Secretario, José Ferrández.

JO—7384

## TOLEDO

D. Julio Ubeda y Arce, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama a D. Juan Dans, vecino de Madrid, propietario del coche Citroën número 12.814-M., para que en término de veinte días manifieste ante el Juzgado de instrucción de esta capital el lugar donde se encuentre dicho automóvil, para la práctica de la tasación de daños; y se le ofrece el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por este edicto.

Dado en Toledo a 19 de Junio de 1928.—El Juez, Julio Ubeda y Arce.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Enrique Tarrasa.

JO—7433

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ARCHEZ

D. Francisco Moreno Moyano, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se anuncia a concurso de traslación, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Torrox; haciéndose constar que el número de habitantes de hecho del término es de 767 y el de derecho de 803.

Archez, 14 de Junio de 1928.—El Juez, Francisco Moreno.—P. S. M., el Secretario, Aurelio E. Rodríguez.

JO—7326

## CABAÑAS DEL CASTILLO

D. Emiliano Prieto Martín, Juez municipal de esta villa de Cabañas del Castillo.

Hago saber: Que hallándose servida interinamente la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde que aparezcan insertos los anuncios en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Cáceres, en la forma que determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de igual año.

Se hace presente que los que se consideren con derecho a solicitar la plaza remitan sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, al señor Juez de primera instancia de este partido de Logroñán.

Cabañas del Castillo, 14 de Junio de 1928.—El Juez, Emiliano Prieto.—D. S. O., el Secretario.

JO—7327

## CANDIN DE ANCAREZ

D. José María Abella Rodríguez, Juez municipal de Candin de Ancares (León).

Hago saber: Que se hallan vacantes en este Juzgado municipal los cargos de Secretario y suplente, los cuales se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes a los expresados cargos deberán presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Villafranca del Bierzo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la

GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Candín, 8 de Junio de 1928.—El Juez, José María Abella.—P. S. M., el Secretario accidental, Jaime Oralle.

JO—7328

## CANILLAS DE ALBAIDA

D. Antonio Guerrero Jiménez, Juez municipal de esta villa de Canillas de Albaida, provincia de Málaga.

Hago saber: Que habiendo vacado la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por defunción del que la desempeñaba, y debiendo proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a los que pueda interesar, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten las solicitudes los aspirantes en el Juzgado de primera instancia de Torrox, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal, en el que hay 1.190 habitantes de derecho y 1.177 de hecho.

Canillas de Albaida, 15 de Junio de 1928.—El Secretario accidental (legitimado).—El Juez, Antonio Guerrero.

JO—7387

Don Antonio Guerrero Jiménez, Juez municipal de Canillas de Albaida, provincia de Málaga.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente en este Juzgado, y debiendo proveerse en la forma prevenida por la ley provisional sobre la organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia por medio del presente edicto para que los aspirantes a dicho cargo presenten las solicitudes en la Secretaría de este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Deberán acompañarse a la solicitud los siguientes documentos: certificación de la partida de nacimiento; certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio; certificación de examen y aprobación, conforme al mencionado Reglamento, y otros documentos que acrediten aptitud para el desempeño del cargo o servicio en cualquier carrera del Estado.

Este término municipal tiene 1.190 habitantes de derecho y 1.177 de hecho.

Canillas de Albaida a 15 de Junio de 1928.—El Secretario accidental, José V. Ruiz.—El Juez municipal, Antonio Guerrero.

JO—7368

## CASTROPODAME

Don Ramón Morán Hurtado, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se ha de proveer con arreglo a lo preceptuado en

los artículos 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y demás disposiciones legales vigentes, se anuncia por medio del presente para su provisión por concurso de traslado, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes con los documentos acreditativos de aptitud y circunstancias debidamente reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Ponferrada, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de León.

Dado en Castropodame a 18 de Junio de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez municipal, Ramón Morán. JO—7389

### CONSELL

Don Pedro Homar Pizá, Juez municipal de la villa de Consell, partido judicial de Inca, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y la de suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncian dichas vacantes para que dentro del plazo de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes con los documentos que deben acompañarlas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Inca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Consell a 16 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Pedro Homar Pizá. JO—7435

### ESPELUY

D. Eufrasio Galán Olivares, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que ha de proveerse en la forma que previenen las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se anuncia al público, a fin de que los interesados puedan presentar sus solicitudes, ante el Sr. Juez de primera instancia de Andújar, en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Consta este pueblo de 786 habitantes de hecho y 729 de derecho.

Espeluy (Jaén), 18 de Junio de 1928.—P. S. M., el Secretario, Arturo de Orda.—El Juez, Eufrasio Galán. JO—7390

### MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 343 de orden del año 1928, por rifa y lesio-

nes, contra Clemente Gallardo Cano, Jesús Navarro López, Joaquín Navarro García y Jesús Gallardo Martín, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Julio, a las diez treinta horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Clemente Gallardo Cano, Jesús Navarro López, Joaquín Navarro García y Jesús Gallardo Martín, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 287 de orden del año 1928, por amenazas a Concepción Soler Gil, contra Antonio Garrido Fernández, se ha acordado se cite a aquélla por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día 6 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Concepción Soler Gil, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—V.º B.º, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 666 de orden del año 1928, por infracción, escándalo y vejación, contra Mariano Jiménez Blogeras, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día 6 del mes de Agosto, a las diez y treinta del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mariano Jiménez Blogeras, expido el presente para su inserción en

la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 339 de orden del año 1928, por sustracción, contra Segundo Ortego González y Félix Escudero Laseta, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Segundo Ortego González y Félix Escudero Laseta, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 670 de orden del año 1928, por lesiones a Mariano Escobedo González, contra Fernando Pérez Rodríguez, se ha acordado si cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Agosto, a las once y treinta horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fernando Pérez Rodríguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.847 de orden del año 1927, por lesiones y desobediencia, contra Pilar Álvarez Vadillo, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Agosto, a las diez y treinta horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebra-



ción del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pilar Alvarez Vadillo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 16 de orden del año 1928, por malos tratos, a Juana Alonso Alonso, contra Angel López Alonso, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juana Alonso Alonso y a Angel López Alonso, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 567 de orden del año 1928, por lesiones, a Ramón Martín Madroñal, contra "el Rafael", se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Agosto, a las diez y media del mismo comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a "El Rafael" y a Ramón Martín Madroñal, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1928. El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 672 de orden del año 1928 por daños, contra Gregorio Alvarez, Abun-

dio Garafa y Antonio Garafa, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Garafa, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 606 de orden del año 1928, por hurto, contra Manuel Rodríguez Martínez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Rodríguez Marcos, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid, 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1827 de orden del año 1928, por riña, lesiones y escándalo, contra Adela Ordúñez Sánchez y Manuel Romero López, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3 principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Adela Ordúñez Sánchez y Manuel Romero López, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo

Madrid, 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1837 de orden del año 1927, por malos tratos de palabra a Víctor Guede Rodríguez, contra Tomás García Paredes, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás García Paredes y Víctor Guede Rodríguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 51 de orden del año 1928, por escándalo y malos tratos a Jacinta Carrasco Santillán, contra Fernando Madrigal Barbacil, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Julio, a las diez y media del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fernando Madrigal Barbacil y a Jacinta Carrasco Santillán, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 702 de orden del año 1928, por lesiones, contra Pascual Ballesteros Merino, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero,

que el día 30 del mes de Julio, a las diez y media del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pascual Ballesteros Merino, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 719 de orden del año 1928, por escándalo, contra Felipe Escobar Manrique, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Agosto, a las diez y media del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Felipe Escobar Manrique, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 228 de orden del año 1928, por riña, escándalo y daños, contra Luis López García y otros, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis López García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en Madrid a 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 85 de orden del año 1928, por escándalo, contra Manuel Lucas Pareja y Antonio Toral Rodríguez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Toral Rodríguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo.

Madrid, 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 532 de orden del año 1928, por escándalo y amenazas, contra Antonia Marcos Pérez, conocida también por el de Carmen Masón Cabrera, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Agosto, a las diez y treinta horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonia Marcos Pérez, conocida también por el de Carmen Masón Cabrera, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo.

Madrid, 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 369 de orden del año 1928, por amenazas a Antonia Fernández y Paula Ailana, Guadalupe, y Angela Sánchez Fernández, contra Francisco y Lucio Sánchez Fernández, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Agosto, a las diez y treinta horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio,

al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Antonia Fernández Tejera, Francisco, Lucio, Paula, Ailana, Guadalupe y Angela Sánchez Fernández, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 507 de orden del año 1928, por lesión a Carmen Ramírez, contra Ramón Díaz, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Agosto, a las diez y treinta horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ramón Díaz y a Carmen Ramírez Pauli, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo.

Madrid, 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Sánchez.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

JG—8388

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 177, seguido en este Juzgado contra José Cid Simarro, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, el día cinco del mes de Julio y año de mil novecientos veintiocho, D. Manuel de Carlos Goimenera, Juez municipal del distrito de la Universidad:

Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Cid Simarro.

Fallo que debo absolver y absolver al denunciado José Cid Simarro, declarando de oficio las cosas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos.

Y para que sirva de notificación a José Cid Simarro, expido la presente en Madrid a 5 de Julio de 1928.—El Secretario, Doval.

JG—8390

## MESEGAR DE TAJO

D. Felipe de Ocaña y Arrogante, Juez municipal de este pueblo de Mesegar de Tajo, en la provincia de Toledo.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, cumpliendo orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, se anuncian nuevamente a concurso libre por medio del presente, entre los que se crean con derecho, según las disposiciones vigentes, a ocupar las plazas de referencia, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Las instancias y documentación precisa se presentarán en este Juzgado, convenientemente; y se hace constar al mismo tiempo que el número de habitantes de este pueblo es el de 774, no teniendo otra retribución que los derechos arancelarios.

Mesegar de Tajo (Toledo), 13 de Junio de 1928.—El Juez, Felipe de Ocaña.

JO—7329

## MORELLA

D. Miguel Guillén Andrés, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de Morella, provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario suplente del mismo, que se ha de proveer en concurso de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Morella.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud: Certificación del acta de su nacimiento, certificación de buena conducta y los documentos que crean necesarios para justificar su aptitud y derecho.

El referido cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel, en los casos de sustitución del Secretario propietario.

El cargo que se indica es incompatible con cualquier otra retribución con fondos del Estado, Provincia o Municipio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Morella, 17 de Junio de 1928.—El Secretario habilitado, José Climent. El Juez, Miguel Guillén.

JO—7321

## NEGREIRA

D. Ramón Caamaño Rodríguez, Abogado, Juez municipal de la villa de Negreira y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante

la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se acordó provisoriamente en concurso de traslado, conforme a las disposiciones legales vigentes, y, en su consecuencia, los que aspiren al referido cargo presentarán sus solicitudes, documentadas en forma, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de Santiago.

Se hace constar para conocimiento de los interesados que este término municipal tiene 6.439 habitantes.

Dado en Negreira a 18 de Junio de 1928.—El Secretario suplente, Jesús López.—El Juez, Ramón Caamaño.

JO—7437

## PALAU SACOSTA

D. Juan Ciurana Mullera, Juez municipal del pueblo de Palau Sacosta.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, el cual se ha de proveer en concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, todos los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia del partido de Gerona, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

El pueblo de Palau Sacosta consta de 400 habitantes de hecho y de 387 de derecho, percibiendo el Secretario solamente los derechos de arancel.

Palau Sacosta (Gerona), 23 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Pagés. El Juez, Juan Ciurana.

JO—7438

## PEÑASCOSA

D. Juan Gabriel Nieto Millá, Juez municipal de la villa de Peñascosa (Albacete).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y no hallándose presentado solicitudes en el concurso de traslado a que fué previamente anunciada, se abre concurso libre para su provisión, con arreglo a los preceptos de la ley provisional del Poder judicial, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Las solicitudes habrán de ser presentadas en ese Juzgado municipal debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1874.

Se hace constar que los emolumentos de esta Secretaría producen por término medio unas trescientas pesetas anuales.

Peñascosa, 16 de Junio de 1928.—El Juez, Juan Gabriel Nieto.

JO—7439

## SAN CLEMENTE

Don Pedro Benítez Collado, Abogado, Juez municipal de esta villa de San Clemente.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado el cargo de Secretario suplente, y debiendo proveerse en la forma prevenida por la ley provisional sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1874, se anuncia por medio del presente edicto para que los que aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos: Certificación de la partida de nacimiento; certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio; certificación de examen y aprobación conforme al mencionado Reglamento u otros documentos que acrediten aptitud para el desempeño del cargo.

Dado en San Clemente a 19 de Junio de 1928.—El Secretario, P. S. M., Julio Infantes.—El Juez municipal, Pedro Benítez Collado.

JO—7440

## SANTIAGO MILLAS

Don Francisco Fernández Rodríguez, Juez municipal de Santiago Millas, provincia de León.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias legalmente documentadas y reintegradas en este Juzgado durante dicho plazo.

Santiago Millas, 16 de Junio de 1928. El Juez municipal, Francisco Fernández Rodríguez.

JO—7334

## SAYALONGA

Don Rafael Alcega Lara, Juez municipal de Sayalonga, provincia de Málaga.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso la provisión del mismo por el término de treinta días en la forma y con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Diciembre de 1920, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes, dentro del plazo expresado, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Torrox, al cuyo partido judicial corresponde este término municipal, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 1.º de Mayo de 1877 y 1.531 de derecho.

Sayalonga, 16 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Rafael Alcega Lara.

JO—7333

## SABERENGA DE GUADALINAR

D. Temístocles Cobo Martínez, Juez municipal en funciones por ausencia del propietario y hallándose vacante el de suplente de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente, y con-

pliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con lo que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1971.

Los que aspiren a su desempeño presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas y reinTEGRADAS, en este Juzgado municipal durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta villa consta de 3.120 habitantes de hecho y 3.054 de derecho, según el último censo, y que el Secretario suplente no percibe otros derechos que los autorizados por el Arancel, caso de enfermedad u otro motivo por el cual deje de actuar el propietario.

Serihuela de Guadalimar, 12 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Timostocles Cobo.—P. S. M., el Secretario, Cristóbal Moreno.

JO—7393

## TAMUREJO

D. Eduardo Milara Camañero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente del mismo de este Juzgado municipal las que han de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente y demás disposiciones complementarias, a cuyo fin los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Herrera del Duque, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose constar que este pueblo consta de 820 habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos de arancel.

Tamurejo, 27 de Mayo de 1928.—El Juez municipal, Eduardo Milara.

JO—7396

## TREBUJENA

D. Carlos Romero García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad y debiendo proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden aclaratoria de 9 de Di-

ciembre de 1920, se anuncia su provisión por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID durante los cuales podrán los aspirantes al mismo presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Santúcar de Barrameda.

A los efectos de la antes citada Real orden y con arreglo al censo de población de 1920, este término municipal consta de 4.247 habitantes de hecho y 4.848 de derecho, y el agraciado percibirá cuando actúe los derechos que por arancel le correspondan.

Trebujena, 19 de Junio de 1928.—El Secretario, Eduardo Maestro.—El Juez municipal, Carlos Romero.

JO—7441

## VAL DE SANTO DOMINGO

Don Mariano Rodríguez Ramos, Juez municipal de Val de Santo Domingo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo procederse a su provisión, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad a la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes en este Juzgado acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de su nacimiento.

Certificado de buena conducta, expedido por el Sr. Alcalde del Municipio del interesado.

Certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Las plazas están dotadas solamente con los derechos de Arancel.

Val de Santo Domingo a 19 de Junio de 1928.—P. S. M., Jenaro Arroba. El Juez municipal, Mariano Rodríguez Ramos.

JO—7395

## VALDOVINO

Don Angel Veiga Caneiro, Licenciado en Derecho y Juez municipal de Valdovino.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, he acordado anunciar nuevamente su provisión a concurso libre, para que los que a ella quieran optar presenten en la Secretaría del referido Juzgado sus solicitudes,

acompañadas de los documentos que expresa el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, y disposiciones complementarias, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente hábil al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este Municipio se compone de 7.780 habitantes de hecho, y 8.656 de derecho, según resulta de la rectificación efectuada en el año de 1926.

Dado en Valdovino a 15 de Junio de 1928.—D. S. M.: El Secretario, José Ponte.—El Juez, Angel Veiga.

JO—7442

## VILLACARRILLO

D. Manuel Maza Pellón, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad, por licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente por renuncia del que lo desempeñaba, anunciándose, por orden de la Superioridad, su provisión en concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio, en la forma que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a ser nombrados dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente.

A los efectos procedentes se hace constar que el censo de población de este municipio, con arreglo al verificado en España en 1920, es de 8.135 de derecho.

Dado en Villacarrillo a 12 de Junio de 1928.—El Juez, Manuel Maza.—Por su mandato, el Secretario, Licenciado J. Suárez.

JO—7385

## VILLANUEVA DE LA SIERRA

D. Antolín Luis Corchero, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa de Villanueva de la Sierra.

Certifico: Que se halla vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado y se anuncia su provisión a concurso, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a ella pueden presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido dentro de treinta días, contándose desde que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Villanueva de la Sierra a 14 de Junio de 1928.—El Juez, Antolín Luis.

JO—7394

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Casas de San Vicente, 20.